



NO FENECIMIENTO No. 0038

CIUDAD Y FECHA: BUCARAMANGA, JULIO 22 DE 2024
NODO: GUANENTINO
ENTIDAD: MUNICIPIO DE CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO BAUTISTA USEDA
VIGENCIA AUDITADA: 2023

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Financiera y de Gestión al Municipio de Cabrera, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión de Abstención sobre los estados financieros para la vigencia 2023,

Opinión Limpia o sin Salvedades sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2023.

Concepto Favorable sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2023.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO FENECER la cuenta rendida por el señor **ROLANDO RODRIGUEZ MANTILLA**, Alcalde y representante legal del Municipio de Cabrera en la vigencia fiscal **2023**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

REYNALDO MATEUS BELTRAN
Contralor General de Santander

Proyectó: Luz Marina Muñoz Cuellar, Líder de Auditoría

Revisó: Gilberto Álvarez Rodríguez, Sub-Contralor Delegado para el Control Fiscal

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-91-01 Fecha: 2021-06-28
	COMUNICACIÓN INFORME FINAL Subcontraloría para Control Fiscal	Página 1 de 1

Bucaramanga, julio 22 de 2024

Doctor
CARLOS ALBERTO BAUTISTA USEDA
Representante Legal
Municipio de Cabrera
Carrera 7 # 7 -43
Alcaldía de Cabrera Santander

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión N° 0060 de julio 22 de 2024 , Vigencia 2023.**

Sujeto de control: **MUNICIPIO DE CABRERA- SANTANDER**
Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión N° 0060 de julio 22 de 2024**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (05) días hábiles** siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:
Correo institucional:
Copia:

LUZ MARINA MUÑOZ CUELLAR
lmunoz@contraloriasantander.gov.co
controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,



GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
Subcontralor para Control Fiscal

Proyectó:


LUZ MARINA MUÑOZ CUELLAR
Líder de auditoría



Revisó:

PAOLA DAYANNA CASTRO AMADOR - supervisor



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 1 de 72

NODO GUANENTINO

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN.

INFORME FINAL N. 0060 julio 22 de 2024

MUNICIPIO DE CABRERA

CARLOS ALBERTO BAUTISTA USEDA
Alcalde Electo

VIGENCIA AUDITADA 2023

BUCARAMANGA



EQUIPO DIRECTIVO

REYNALDO MATEUS BELTRAN
Contralor General de Santander

ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ
Contralor Auxiliar de Santander

GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
Subcontralor para Control Fiscal

PAOLA DAYANNA CASTRO AMADOR
Auditora Fiscal – Nodo Guanentino
Supervisora de Auditoría

EQUIPOAUDITOR

ELIANA BRIGGITHE BARRERA PINO
Profesional Universitario


JUAN CARLOS QUINTERO PIMIENTO
Profesional Especializado

LUZ MARINA MUÑOZ CUELLAR
Profesional Especializado
Coordinador Auditoría



TABLA DE CONTENIDO

1.	Opinión de Abstención sobre estados financieros	4
1.1.	Fundamento de la opinión sobre estados financieros	5
2.	Opinión Sin Salvedades sobre el Presupuesto.....	5
2.1.	Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto	6
3.	Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto	7
3.1.	Fundamento del concepto Contratación.....	7
3.2.	Fundamento del concepto Planes programas y proyectos.....	8
4.	Cuestiones clave de la auditoría.....	9
5.	Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.....	13
6.	Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.....	14
7.	Otros requerimientos legales.....	15
7.1.	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal.....	15
7.2.	Efectividad del plan de mejoramiento.....	15
7.3.	Resultado de revisión de cuenta rendida.	16
8.	Fenecimiento de la cuenta fiscal.....	17
	ANEXO 1 RELACIÓN DE OBSERVACIONES.....	18
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 01	18
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02	23
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 03	25
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 04	28
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 05	29
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 06	32
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07	34
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08	35
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 09	36
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 10	37
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 11	39
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 12	44
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 13	48
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 14	52
	CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS.....	67
	CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....	68
	ANEXO 2.....	68
	FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	68
	ANEXO 3 ESTADOS FINANCIEROS	69
	ESTADO DE RESULTADO COMPARADO	71
	ANEXO 4 PRESUPUESTO.....	72

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 4 de 72

Bucaramanga, 22 de julio de 2024

Doctor
CARLOS ALBERTO BAUTISTA USEDA
 Representante Legal
 Municipio de Cabrera
 Carrera 7 # 7 -43
 Alcaldía de Cabrera Santander

Asunto: Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión N. 0060 julio 22 de 2024, vigencia 2023

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del Municipio de Cabrera, por la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto, a la planeación estratégica y a la contratación de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT reglamentada por la Contraloría General de Santander mediante la **Resolución 000375 de junio 1 del 2021**, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.


Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente al Municipio de Cabrera dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

Es pertinente indicarle a la actual administración que es responsabilidad del representante legal tanto la suscripción del plan de mejoramiento como el cumplimiento de las acciones de mejora de los hallazgos administrativos.

1. Opinión de Abstención sobre estados financieros

El Municipio de Cabrera es un ente territorial, con personería jurídica adscrita al Departamento de Santander, creada en el año 1808 por el Gobernador del Municipio de Cabrera, actualmente es un municipio de sexta categoría. Registrado ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN como persona Jurídica identificada bajo el Nit 890.205.575-3, con domicilio principal en la Carrera 7 No. 7-43 Palacio Municipal.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros del Municipio de Cabrera Santander, que comprenden Balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 5 de 72

Información que no permite expresar una opinión.

La Contraloría General de Santander no expresa una opinión sobre los estados financieros adjuntos, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en "Fundamento de la abstención de opinión", no ha podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar la opinión de auditoría sobre los estados financieros.

1.1. Fundamento de la opinión sobre estados financieros

Materialidad Financiera:

BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA
Activo	\$16,472,606,795.00	1.50%	\$247,089,102

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$991.110.873, el 6,02% del total de activos, imposibilidades por \$1.283.631.740 el 7,79% para un total de incorrecciones más imposibilidades de \$2.247.742.613 el 13,81% es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, la falta de inventario de vías de los bienes de beneficio y uso público, la aplicación de las políticas de propiedad, planta y equipo, entre otros.


Relación de hallazgos u observaciones para opinión financiera:

Título observación	Nº	Cuantificación
No se contabilizó el ajuste de la cuenta 19040201 - plan de activos para beneficios posempleo - recursos entregados en administración FONPET.	4	936.609.225,14
Propiedad, planta y equipo pendiente de saneamiento y sostenibilidad contable, por cuanto no se cumple la política de reconocimiento de los bienes de 50UVT.	5	54.501.648,00
Bienes de beneficio y uso público en servicio pendiente de saneamiento y sostenibilidad contable.	6	1.283.631.740,00

2. Opinión Sin Salvedades sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2023, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 6 de 72

ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión Sin salvedades.

"En opinión de la Contraloría General de Santander, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes.

Informe de Ejecución de Ingresos	LIMPIO O SIN SALVEDADES	OPINIÓN CONSOLIDADA	LIMPIO O SIN SALVEDADES
Informe de Ejecución de Gastos	LIMPIO O SIN SALVEDADES		

2.1. Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto

El municipio de Cabrera aprobó el presupuesto por acuerdo 019 de 17 de noviembre de 2022 y liquidó el mismo por el decreto 050 del 31 de diciembre de 2022, por valor de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$ 4.755.195.000)

Materialidad para presupuesto Municipio de Cabrera.

Los siguientes datos se extraen de la matriz RECF-45A-02 que al ingresar los datos presupuestales la fórmula estandarizada arroja el valor de la materialidad, para la aplicación de esta.

Ejecución presupuestal de ingresos		
Monto	% Materialidad para ejecución de ingresos	Valor Materialidad
\$8.292,502,494	0.50%	\$41,462,512

Ejecución presupuestal de gastos		
Monto	% Materialidad para ejecución de gastos	Valor Materialidad
\$7,811,665,330	0.50%	\$39,058,327

Relación de observaciones para opinión presupuestal:

Título observación
No se evidencia auditorías de control interno a los recursos pro-bienestar del adulto mayor del orden departamental y municipal, así mismo la comunicación de la población con objetivo de esta cobertura
Ausencia de publicación trimestral –anual del presupuesto de la vigencia 2023 en la página Web de la entidad, Alcaldía Cabrera
La entidad no tiene el manual de presupuesto y el estatuto presupuestal se encuentra desactualizado



La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000-1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto

El concepto de la gestión de la inversión y del gasto es: Favorable.


3.1. Fundamento del concepto Contratación

Muestra de auditoría

INGRESO DE PARAMETROS	
Tamaño de la Población (N)	104
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	90%
Proporción de Fracaso (Q)	10%
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28

Muestra optima: 12 Contratos

ITEM	(C) Número Del Contrato	(C) Objeto Del Contrato	(D) Valor Inicial Del Contrato
1	11	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y FILTROS VARIOS PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CABRERASANTANDER Y PARA MOTONIVELADORA A DISPOSICION DEL MUNICIPIO SEGUN CONTRATO INTERDAMINISTRATIVO DE COMODATO NO. 2623, SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE SANTANDER	32.380.372,00
2	19	CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE CABRERA Y LA ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROFESIONALES INMACULADA CONCEPCION CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1276 DE 2009.	62.605.600,00
3	31	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES EN EL SISTEMA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE CABRERA	163.725.000,00
4	38	AUNAR ESFUERZOS CON LA JUNTA DE ACCION COMUNAL CAMILO TORRES DEL MUNICIPIO DE CABRERA CON EL FIN DE REALIZAR ADEUACION DEL POLIDEPORTIVO DE LA ESCUELA DE LA VEREDA CUCHILLAS DEL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER	48.751.478,10
5	42	PRESTACION DE LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR LA CELEBRACION DEL DIA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACION EN EL MUNICIPIO DE CABRERA A FIN INCENTIVAR EL JUEGO EN FAMILIA	20.000.000,00
6	44	AUNAR ESFUERZOS CON LA JUNTA DE ACCION COMUNAL CAMILO TORRES DEL MUNICIPIO DE CABRERA CON EL FIN DE REALIZAR MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER	47.010.686,60
7	83	ROCERIA Y LIMPIEZA DE LAS VIAS TERCARIAS Y CAMINOS ANCENTRALES EN EL MUNICIPIO DE CABRERA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	32.458.549,14
8	84	SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO EN TRITURADO DE Y MOTONIVELADORA PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA DEPARTAMENTAL CABRERA LIMITES MUNICIPIO DE SAN GIL DEL MUNICIPIO DE CABRERA SANTANDER	69.812.350,00

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 06 - 24
	Modelo de Informe AFG		Fecha: 08 - 05 - 2024
Auditoría Financiera y de Gestión			Página 8 de 72

		AUNAR ESFUERZOS CON LA JUNTA DE ACCION COMUNAL CAMILO TORRES DEL MUNICIPIO DE CABRERA CON EL FIN REALI	
9	90	ZAR LA ADECUACION Y REPARACION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER	212.051.591,87
10	95	REALIZAR LA ADECUACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER	71.263.696,00
11	100	CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE CABRERA Y LA ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROFESIONALES INMACULADA CONCEPCION CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1276 DE 2009	52.809.400,00
12	104	CONSULTORIA PARA EL PROYECTO CUYO OBJETO ES LA IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA PARA LA GESTION INTEGRAL DE AGUA SUBTERRANEA Y REDUCCION DEL RIESGO POR DESABASTECIMIENTO Y CONFLICTO DE AGUA COMO MEDIDA DE MANEJO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CABRERA SANTANDER	32.000.000,00

Relación de hallazgos para concepto de contratación:


Título observación	Nº	Cuantificación
Debilidad en actividades de supervisión relacionada con la exigencia de los soportes que habilitan la prestación del servicio del transporte escolar como son el SOAT, certificado tecnico-mecanico, tarjeta de propiedad, pase de conducción, del contrato no. 31/2023.	11	
Debilidad en actividades de supervisión relacionada con el contrato No. 83/2021, falencias en las evidencias de ejecución del contrato.	12	
Debilidad en actividades de supervisión relacionada con la eficacia del contrato No. 90/2023, no se encuentra dentro de los soportes el pago de la seguridad social.	13	
No se encontró en los expedientes contractuales no. 011-2023, 031/2023, 038/2023, 042/2023, 044/2023, 083/2023, 084/2023, 090/2023, 095/2023, 104/2023, 019/2023, 100/2023 la totalidad de los informes de contratista y supervisor, no existe el pago de la seguridad social, por tanto, no fueron subidos todos los soportes al SIA observa de la contraloría general de Santander ni al SECOP.	14	

3.2. Fundamento del concepto Planes programas y proyectos

Con base en la información reportada por el municipio de Cabrera en el kit de planeación territorial (KPT), el Plan de Desarrollo se estructura en 3 líneas estratégicas así:

1. Cabrera sostenible e incluyente para el progreso en equidad.
2. Cabrera confía en su potencial para el desarrollo, la innovación y competitividad.
3. Cabrera justa, ordenada y segura para confiar en el progreso.

Presenta el Municipio de Cabrera calificación por eficiencia y eficacia 100% cumplimiento y un **81,67%** de efectividad, en cuanto al cumplimiento del Plan de Desarrollo, siendo este resultado SOBRESALIENTE, mayor a 80%.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 9 de 72

CLASIFICACION POR RANGOS DE EFICACIA DNP

SIN PROGRAMACION -	CRITICO MENOR A 40%	BAJO ENTRE 40% Y 60%
MEDIO ENTRE 60% Y 70%	SATISFACTORIO ENTRE 70% Y 80%	SOBRESALIENTE MAYOR A 80%

Clasificación de criterios para evaluar la ejecución física.

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

CONTABILIDAD:

Los aspectos de mayor representatividad es la falta del inventario de los bienes de beneficio y uso público, como es el inventario de las vías, la falta de aplicación de las políticas contables en la propiedad, planta y equipo y el ajuste de los recursos del FONPET.

PRESUPUESTO:

Mediante acuerdo No. 050 del 31 de diciembre de 2022, la junta directiva fija y aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023, de la entidad territorial, municipio de cabrera- Santander por valor de **CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE** (\$ 4.755.195.000=)

Modificaciones al Presupuesto:

El presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Cabrera para la vigencia 2023 registro un presupuesto inicial de \$4.755.195.000=, en donde se presentaron modificaciones al mismo, y se adicionaron recursos por valor de \$ 3.543.195.000= para un presupuesto definitivo de \$8.260.922.477,36=

Ejecución de ingresos:

Dentro del presupuesto definitivo de ingresos de \$8.260.922.477,36=, se recaudó \$8.292.502.494,01, equivalente al 100% de estos, lo que da en esta vigencia un mayor recaudo son los ingresos corrientes el 86%, seguido de los recursos de capital con el 14% y por último los fondos especiales con el 1%.



Ejecución de gastos

El presupuesto inicial de gastos en la vigencia 2023, fue de \$4.755.195.000=, se modificaron, los créditos y contra créditos por \$1.352.392.049,31= y se adicionaron recursos por valor de \$3.543.338.787,15 para un presupuesto definitivo de \$8.260.922.477,36 de los cuales se comprometieron recursos por \$7.811.665.380,77= que corresponde al 90.8% del presupuesto de gastos.

Con respecto a los gastos establecidos en el presupuesto definitivo se comprometió el valor de (\$7.811.665.380,77), siendo este el 100% del 100% del definitivo, y en este análisis se debe resaltar que la inversión le corresponde el 77% del total del gasto, siendo la inversión en vivienda lo más representativo.

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos
PRESUPUESTO TOTAL	8,260,922,477.36	7,811,665,380.77
GASTOS	7,911,928,341.36	7,462,774,537.99
Adquisición de Bienes y Servicios	236,997,738.22	234,905,208.22
Adquisición de activos no financieros	1	0
Activos Fijos	1	0
Adquisiciones diferentes de activos	236,997,737.22	234,905,208.22
Materiales y Suministros	18,549,600.00	18,549,600.00
Productos alimenticios, bebidas y tabacos, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	5,499,600.00	5,499,600.00
Adquisición de Servicios	218,448,137.22	216,355,608.22
Transferencias corrientes	25,202,714.00	21,476,048.00
A Entidades del Gobierno	22,500,000.00	21,476,048.00
Participaciones distintas al SGP	22,500,000.00	21,476,048.00
Prestaciones para cubrir riesgos sociales	2,702,714.00	0
Sentencias y Conciliaciones	0	0
Transferencias de capital	5,734,543.00	2,844,000.00
INVERSION	6,840,254,812.79	6,402,905,169.07
JUSTICIA Y DEL DERECHO	35,238,000.00	35,237,856.00
VIVIENDA	6,675,565,465.79	6,244,311,121.07
Adquisición de activos no financieros	46,338,109.00	46,338,109.00
Adquisiciones diferentes de activos	6,442,479,196.22	6,014,760,429.07
Apoyar, organizar y promocionar eventos artísticos, culturales, expresiones artísticas y apoyo a los gestores culturales propias del municipio en el cuatrienio.	50,000.00	0
Apoyar, organizar y promocionar eventos artísticos, culturales, expresiones artísticas y apoyo a los gestores culturales propias del municipio en el cuatrienio.	200,000.00	0
10% Fortalecimiento Biblioteca Publica Municipal Realización de un concurso anual para fomentar la lectura y escritura y facilitar el acceso a la información y el conocimiento de NNA y jóvenes.	10,892,891.20	2,110,385.40
Pasivo pensional 20%	20,784,351.10	0
Contratar un instructor para la banda de marchas	16,200,000.00	16,200,000.00
Transferencias corrientes	129,451,347.00	123,356,192.00
Subvenciones	109,500,000.00	103,404,845.00
A entidades del gobierno	19,951,347.00	19,951,347.00
VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	142,994,136.00	142,994,136.00

Adquisición de activos no financieros	142,994,136.00	142,994,136.00
VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	206,000,000.00	205,896,706.78

Estado de la situación presupuestal:

El municipio de cabrera, en la vigencia 2023, presenta superávit presupuestal, luego que su recaudo es inferior a los compromisos de la vigencia.

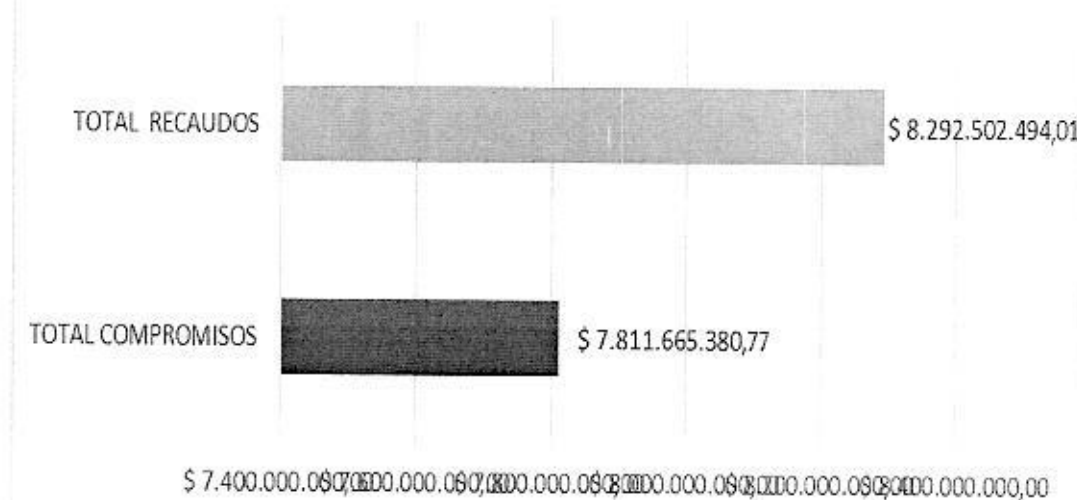
VIGENCIA	2023
RECAUDO	\$8.292.502.494,01
COMPROMISOS	\$7.811.665.380,77
superávit/ PRESUPUESTAL	\$1.057.511.052

Fuente: Ejecuciones presupuestales 2023, SIA CONTRALORIAS

COMPORTAMIENTO DE RECAUDO Y COMPROMISO

Vig 2023

Municipio de Cabrera



Fuente: Ejecuciones presupuestales SIA Contraloría vigencia 2023

Cuentas por pagar

Según resolución N° 331 de diciembre 31 de 2022, se constituyeron las cuentas por pagar para la vigencia fiscal 2023 del municipio de Cabrera - Santander, ya que quedaron obligaciones pendientes de cancelar, las cuales están debidamente soportadas en el monto de \$154.477.383=, como se detalla a continuación, las cuales se encuentran canceladas a corte de diciembre 31 de 2023, según consta en la certificación emitida por el municipio.



LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE CABRERA SANTANDER

CERTIFICA:

Que, revisado el archivo existente en la secretaria de Hacienda, correspondiente a la ejecución de las cuentas por pagar de la vigencia 2.022 por valor CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 154.477.383.00), fueron canceladas en su totalidad a 31 de diciembre de la vigencia 2.023.

Expedida en Cabrera Santander a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2.024).


MIREYA RIVERA BARRERA
Secretaria de Hacienda

Vigencias Futuras:

La entidad adjunta certificación donde informan que se encuentran canceladas las vigencias futuras.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE CABRERA SANTANDER

CERTIFICA:


Que, revisado el archivo existente de la secretaria de Hacienda, se Autorizaron vigencias futuras mediante ACUERDO NO. 025 DE DICIEMBRE 21 DE 2022 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CABRERA SANTANDER PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCION RED PARA BOMBEO TANQUE ALMACENAMIENTO OJO DE AGUA - EL ALTICO Y CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL REBOSE EN CONCRETO REFROZADO DE LA REPRESA LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER por valor de DOSCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (206.000.0000.00), de los cuales se cancelaron DOSCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 205.896.706.78), saldando registro presupuestal saldo a favor del Municipio de CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE (103.293.22), según acta de liquidación.

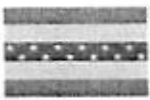
Expedida en Cabrera Santander a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2.024).


MIREYA RIVERA BARRERA
Secretaria de Hacienda
Cabrera Santander

Reservas presupuestales

Revisado el reporte en la plataforma SIA contraloría, la entidad constituyo reservas por valor de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS, (\$1.943.888.161,57=)

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 13 de 72

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CABRERA DEPARTAMENTO DE SANTANDER REPUBLICA DE COLOMBIA <small>NIT: 890.205.575-3</small>	CÓDIGO: TRD 400-050-020
	SUBSERIE: Certificado - Solicitud
	VERSION 01
	FECHA APROB 10/11/2016
	Página 1 de 3
CERTIFICADO	

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE CABRERA SANTANDER

CERTIFICA:

Que, revisado el archivo existente en la secretaria de Hacienda, correspondiente a la ejecución de las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2.022 por valor CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 1.943.888.161.57.00), de los cuales se cancelaron MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.944.053.780.57), saldando registro presupuestal saldo a favor del Municipio de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (165.619), según acta de liquidación.

CONTRATACIÓN. (\$ 3091.252.445,41), la modalidad de contratación que encontré fueron: Mínima Cuantía, Contratación Directa, Selección abreviada por el método de subasta Inversa presencial, según la revisión en la liquidación de los contratos seleccionados, se evidencio que tubo mala planeación

PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Nombre del plan de desarrollo: LA CONFIANZA DE CONTINUAR TRABAJANDO CON LOS CABRERANOS" 2020 – 2023.

Con base en la información reportada por el municipio de Cabrera en el kit de planeación territorial (KPT), el Plan de Desarrollo se estructura en 3 líneas estratégicas así:

- 1.Cabrera sostenible e incluyente para el progreso en equidad.
2. Cabrera confía en su potencial para el desarrollo, la innovación y competitividad.
- 3.Cabrera justa, ordenada y segura para confiar en el progreso.


Se toma la muestra contractual y arrojan los siguientes resultados:

100.00%	100.00%	88.08%	85.71%
Eficacia	Eficiencia	Efectividad-impacto	Coherencia con objetivos misionales

Fuente: RECF-45-02

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La entidad Municipio de Cabrera, es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con el Decreto 111 de 1996 y demás decretos reglamentarios vigentes a 31/12/2023, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 14 de 72

la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.


La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución No. 000956 del 27 de diciembre del 2022, por la cual se adopta la guía de auditoría territorial en el marco de las normas Internacionales ISSAI – GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 15 de 72

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General de Santander ha comunicado a los responsables de la dirección del sujeto de control auditado, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la CGS en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal


En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno financiero: “Con deficiencias”.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)		VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	4.86	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1.7
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	4.11	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	4.3	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento vigente del proceso auditor adelantado sobre la gestión del 2022, con fecha de inicio 29/12/2023 culminan las acciones de mejora el 28/06/2024 y 31/12/2024, por lo tanto, no se realiza calificación ya que a la fecha del presente proceso auditor se encuentra en ejecución por parte de la administración.

Sin embargo, en la presente auditoria se tomaron como riesgos los hallazgos del plan de mejoramiento, con el fin de verificar su estado a 31/12/2023, los cuales algunos quedaron nuevamente como observaciones.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 16 de 72

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2023, obtuvo concepto Favorable:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	95,8	0,1	9,58
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	94,7	0,3	28,42
Calidad (veracidad)	93,3	0,6	55,99
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			93,97887324
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			83,75
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			88,86443662
Concepto rendición de cuenta a emitir			Cumple

Relación de formatos y anexos de **SIA CONTRALORIAS** con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad:

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[ADMACTUAL_ANEXO_01]:	ANEXO	1. Hoja de Vida SIGEP Representante Legal	2	2	1	ilegible
[ADMACTUAL_ANEXO_02]:	ANEXO	2. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas SIGEP Representante Legal	2	2	1	ilegible
[ADMACTUAL_ANEXO_08]:	ANEXO	8. Manual de contratación vigente para la vigencia rendida	0	0	0	solo anexaron certificación, no el manual
[ADMACTUAL_ANEXO_09]:	ANEXO	9. Manual de Interventoría y/o Supervisión	0	0	0	Solo anexaron certificación no el manual
[F01_AGR_ANEXO_03]:	ANEXO	3. Balance de Prueba Excel y Pdf firmado	2	1	2	Solo en excell
[F01_AGR_ANEXO_09]:	ANEXO	9. Acto administrativo de adopción y actualización y el manual de políticas contables aplicable a la vigencia rendida.	2	1	1	No anexaron acto administrativo de adopción de las políticas.
[F01_AGR_ANEXO_10]:	ANEXO	10. Certificar a la fecha el estado de aplicación de las normas internacionales NICSP señalando lo que se encuentra pendiente de saneamiento contable.	2	2	1	En apartes de la certificación se establece "En el proceso de empalme realizado en el año 2019, fue informado que no se encuentran identificados, ni valorizados BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES. No se establece que se hayan actualizado las políticas contables.
[F05A_AGR_ANEXO_C3]:	ANEXO	3. Archivo Excel en la cual se realizó el cálculo de la	2	1	1	Fue presentado, pero de manera global no se

		depreciación del periodo detallado por tipo de bien.(certificar método).				encuentra la depreciación de bien por bien
[F06_CGS_ANEXO_02]:	ANEXO	2. Manual presupuestal de la entidad en formato PDF.				no hay manual
[F06_CGS_ANEXO_09]:	ANEXO	9. actos administrativos expedidos por el CONFIS y COMFIS departamental y municipal, al cierre de cada vigencia fiscal.	0	0	0	rinden el formato de la contraloría
[F24A_CGS]:	FORMATO	FORMATO 24A. Ejecución Plan de Inversión.	0	0	0	
[F24A_CGS_ANEXO_01]:	ANEXO	1. Plan matriz plurianual de inversiones y su ejecución presupuestal acumulada en Excel y PDF.	0	0	0	
[F24A_CGS_ANEXO_02]:	ANEXO	2. Anexo en Excel Cuadro Comparativo Proyectos de Inversión (Registrados en Banco de Proyectos) con los Recursos financieros disponibles.	0	0	0	
[F27B_EPLAC_ANEXO_01]:	ANEXO	1. Plan de Inversiones de carácter operativo a mediano y corto plazo. En formato Pdf y Excel.	2	2	1	

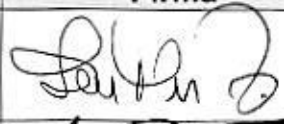
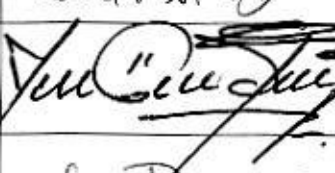

8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en el resultado de la matriz de Calificación de la Gestión de la vigencia 2023, la Contraloría General de Santander - **CGS No Fenece** la cuenta del Municipio de Cabrera Santander, cuyo Representante legal fue el exalcalde ROLANDO RODRIGUEZ MANTILLA.

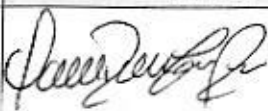
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1 - 2023									
MACROPROCESO	PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/ MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%				16.5%	OPINION PRESUPUESTAL
			EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100.0%				15.0%
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%				38.6%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
			40%	79.8%	100.0%			79.8%	31.9%

		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	91.9%	100.0%	79.8%	91.9%	55.2%	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%					0.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
				0.0%			0.0%		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	200%	0.0%			0.0%	0.0%	
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		55.2%	100.0 %	79.8%		55.2%	
		CONCEPTO DE GESTIÓN		INEFICAZ	EFICIENTE	ANTI ECONOMICA			
		FENECIMIENTO							NO SE FENECE

Grupo Auditor:

Nombre	Cargo	Firma
LUZ MARINA MUÑOZ CUELLAR	Profesional Especializada Líder de auditoría	
JUAN CARLOS QUINTERO PIMIENTO	Auditor de Nodo Soto y Mares	
ELIANA BRIGGITHE BARRERA PINO	Profesional Universitario	

Auditora Fiscal del Nodo (Supervisora):

Nombre	Nodo	Firma
PAOLA DAYANNA CASTRO AMADOR	Auditor Nodo Guanentino	

Subcontralor para Control Fiscal:

Nombre	Firma
GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ	


ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 14 hallazgos administrativos.

HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 01

SIGUE PENDIENTE LA ACTUALIZACIÓN Y ADOPCIÓN DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES ELABORADO EN 2016, ASI COMO, LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 045 DEL 29/01/2014 POR LA CUAL

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 19 de 72

SE CREO EL COMITÉ TECNICO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y CONTABLE DEL MUNICIPIO DE CABRERA.

CRITERIO

La Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

El Manual de políticas contables bajo NICSP elaboradas por el Municipio de Cabrera en 2016, fue formulado según la resolución 533 de octubre de 2015, pero no ha sido suministrado el acto administrativo de adopción. Régimen que le es aplicable conforme la resolución de la Contaduría General de la Nación.

No.	IDENTIDAD CGN	NIT	ENTIDAD
513	212168121	890205575:3	Cabrera - Santander

A partir de la fecha de aplicación del manual de políticas contables, la Contaduría ha emitido varias modificaciones, las cuales, entre otras, se relacionan a continuación:

Resolución 425 del 23/12/2019, de la Contaduría General de la Nación, que modificó *“las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno”* PAR. —**Las entidades de gobierno dispondrán hasta el 31 de marzo de 2020 para ajustar los sistemas de información de acuerdo con las modificaciones a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno, prescritas en la presente resolución.**”

Resolución 427 del 23/12/2019, Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el manejo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y se modifican los catálogos generales de cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

Resolución 432 del 26/12/2019, Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución 441 del 26/12/2019, Por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación.

Resolución 177 del 30/08/2020, Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el manejo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y se modifican los catálogos generales de cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.



Resolución 191 del 30/11/2020, Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.

Resolución 193 del 3/12/2020, Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.

Resolución 195 del 3/12/2020, Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en lo relativo al registro que deben realizar el Ministerio de Educación Nacional y las entidades territoriales, por las obligaciones pensionales a favor del personal docente que se pagan a través del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Resolución 218 del 29/12/2020, Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución 221 del 29/12/2020, Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución 211 del 9/12/2021, Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución 217 del 13/12/2021, Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.

Resolución 218 del 13/12/2021, Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.


Resolución 238 del 21/12/2021, Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución 321 del 12/12/2022, Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, en lo relativo al registro contable de los nuevos hechos económicos relacionados con el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Resolución 322 del 12/12/2022, Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el manejo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución 331 del 19/12/2022, Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución 340 del 23/12/2022, Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 21 de 72

Resolución 342 del 23/12/2022, Por la cual se modifica la Norma de recursos del Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrados por Colpensiones del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución 343 del 23/12/2022 Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno en las cuentas relacionadas con los recursos del Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrados por Colpensiones.

Resolución 165 del 05/06/2023, Por la cual se modifica el Catalogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución 172 del 13/06/2023, Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal.

Resolución 180 del 21/06/2023, Por la cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución 285 del 05/09/2023, Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución 417 del 6/12/2023, Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativa para Entidades de Gobierno.

Resolución 421 del 6/12/2023, Por la cual se modifican procedimientos contables del Marco Normativa para Entidades de Gobierno, de acuerdo con los ajustes realizados al Catálogo General de Cuentas con posterioridad a la expedición de los procedimientos.

Resolución 441 del 19/12/2023, Por la cual se corrige el código de dos subcuentas del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, creadas en la Resolución 165 de 2023.

Resolución 038 del 13/02/2024, Por la cual se modifica el parágrafo 3 del artículo 6 de la Resolución No. 411 de 2023 y se derogan las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020"

Resolución 086 del 26/03/2024, Por la cual se modificar los artículos de vigencia de las resoluciones 285 y 417 de 2023.


Resolución No. 045 del 29 de enero 2014, por la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Financiera y Contable de la Alcaldía de Cabrera, Santander.

Resoluciones Nos 193 de 2016 y 107 del 30 de marzo de 2017, de la Contaduría General de la Nación.

CONDICIÓN

Manual de Políticas Contables

Se evidencia que la administración municipal elaboro el documento de manual de políticas contables el 30/12/2016 y No ha sido adoptado mediante acto administrativo, y a la fecha de la presente auditoria no se ha realizado actualización del manual de políticas contables y procedimientos, de acuerdo

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 22 de 72

a las modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación, como se puede apreciar en el criterio de la presente observación.

De otra parte, el hallazgo No. 1 del plan de mejoramiento, realizado seguimiento respecto la falta de actualización del manual de políticas contables, donde la acción de mejora es "Hacer revisión de la normatividad vigente y actualizar las políticas contables", la administración informa en el último reporte rendido el 11/04/2024, que "Se actualizara en la vigencia 2024", con porcentaje de avance del 0%, lo que indica que a la fecha del proceso auditor no se ha adelantado acción alguna.

Es de resaltar que la Resolución 285 del 05/09/2023, relacionada en el criterio, empezó a regir el 1 de enero de 2024 y estableció en el *Parágrafo transitorio 2º*. *Determinó. Las entidades tendrán hasta el 31 de marzo de 2024 para ajustar los sistemas de información de acuerdo con las modificaciones a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económica del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, prescritas en la presente Resolución*".

Comité de Sostenibilidad Contable

Con la Resolución No. 045 del 29 de enero 2014, fue creado el Comité Técnico de Sostenibilidad Financiera y Contable de la Alcaldía de Cabrera, Santander, de lo cual han transcurrido aproximadamente 10 años sin que se haya revisado y ajustado a la normatividad y reglamentación vigente.

De acuerdo a la normatividad que ha venido evolucionando a través de los años sobre la materia contable y el desarrollo del sistema de control interno contable, el municipio de Cabrera no ha realizado la modificación y/o actualización del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o la implementación de otras herramientas sustentadas en políticas, procedimientos, directrices, instructivos, lineamiento o reglas entre otras, que propendan por garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera.

La Resolución 193 de 2016, establece el carácter transversal del procedimiento para la evaluación del control interno contable e incluye a todas las entidades públicas circunscritas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, procedimiento que no se encuentra armonizado a la reglamentación que regula el Comité Técnico de Sostenibilidad contable.


Mediante resolución 107 del 30 de marzo de 2017, la Contaduría General de la Nación establece lineamientos para el proceso de saneamiento y sostenibilidad de la información contable de los entes territoriales. Por lo anterior se considera como observación administrativa con el fin se considere revisar y actualizar el acto administración de reglamentación del comité.

Las reuniones se encuentran reglamentadas con sesiones ordinarias trimestrales (4) y extraordinarias cuando se estime necesario.

Por lo anterior, se considera como observación administrativa.

CAUSA

Falta de sostenibilidad contable en la revisión y ajuste de las políticas contables y procedimientos, así como de la actualización del acto administrativo de creación del comité de sostenibilidad contable.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 23 de 72

EFEECTO

Bajo desarrollo administrativo

Políticas contables desactualizadas que no guían adecuadamente el quehacer del tratamiento de las cifras e información contable.

CONTROVERSIAS DEL ENTE AUDITADO

Se acepta la observación administrativa, se adelantarán las labores tendientes a la actualización del Manual de Políticas contables del Municipio de Cabrera Santander ajustando al marco normativo para entidades de gobierno contempladas en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, y a la actualización del comité técnico de sostenibilidad contable.

CONCLUSION DE LA CONTRALORIA

Con los argumentos presentados no se desvirtúa la observación, al contrario, la administración está aceptando, por lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02

INEFECTIVA GESTION DE CUENTAS POR COBRAR POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL YA QUE A PESAR DEL INICIO DE COBRO COACTIVO INCREMENTO EL SALDO A 31/12/2023 RESPECTO LA VIGENCIA 2022.

CRITERIO:

El artículo 355 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016 establece que << [...]las entidades territoriales deberán adelantar el proceso de depuración contable y que el término para tal actividad será de dos (2) años, a partir de la vigencia de la citada ley[...]>>. Por su parte, la Circular Conjunta 002 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación y la Contaduría General de la Nación, dando alcance al citado artículo, determina que:

<<[...]La responsabilidad de este proceso estará a cargo del representante legal quien deberá coordinar todas las acciones administrativas necesarias para garantizar que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad contable pública; por lo tanto, se deberá establecer la existencia real de bienes, derechos y obligaciones, que afectan su patrimonio, depurando los valores a que haya lugar como lo establece la técnica contable...

Mediante resolución 107 del 30 de marzo de 2017, la contaduría general de la nación establece lineamientos para el proceso de saneamiento y sostenibilidad de la información contable de los entes territoriales.

Ley 1066 de 2006

Circular Conjunta 002 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación y la Contaduría General de la Nación.

Resolución No. 045 del 29 de enero 2014, por la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Financiera y Contable de la Alcaldía de Cabrera, Santander.



El Manual de políticas contables bajo NICSP elaboradas por el Municipio de Cabrera en 2016, fue formulado según la resolución 533 de octubre de 2015

CONDICION:

Realizado el comparativo de las cuentas por cobrar

Cuenta	Concepto	Saldo 2022	Saldo 2023	Diferencia
1305	IMPUESTO PREDIAL	101.527.051,00	119.200.162,00	17.673.111,00
130507	PREDIAL UNIFICADO	114.057.336,00	133.862.439,00	19.805.103,00
13050701	Predial Unificado	36.716.033,00	43.429.862,00	6.713.829,00
13050703	Predial Unificado Vigencia anterior	77.341.303,00	90.432.577,00	13.091.274,00
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	12.530.285,00	14.662.277,00	2.131.992,00

De acuerdo con la relación por terceros de las cuentas por cobrar de impuesto predial unificado a 31 de diciembre de 2023 que soporta el saldo contable, conforme se encuentra contabilizado asciende a \$133.862.439, en donde se observa que inclusive el saldo de la vigencia actual comparado con 2022 incremento en \$6.713.829 y de las vigencias anteriores el aumento fue de \$13.091.274, lo que permite establecer que a pesar de la gestión de cobro para lograr la disminución del saldo de cuentas por cobrar, este incremento.

Se destaca el hecho de que el Municipio en la rendición de la cuenta informa que los últimos cuatro años, esto es de 2022 hasta mas de 5 años, la cartera que se encuentra contabilizada se encuentra soportada en el cobro coactivo del impuesto predial, siendo la cartera la siguiente:

El formato F28cgs. Cartera por edades

Concepto	detalle	Actual	Anterior	a 2 años	a 3 Años	a 4 años	a 5 años	Mas de 5 años	Total, Capital
001	I.P.U.	43.429.862	24.234.300	15.790.136	9.563.288	7.606.192	6.338.713	26.899.948	133.862.439


El formato F28b

(C) Antigüedad	(N) No De Predios Con Deudas Por Cobrar	(D) Valor De La Deuda	(N) No De Predios En Cobro Persuasivo	(D) Valor De La Deuda En Cobro Persuasivo	(N) No De Predios En Cobro Coactivo	(D) Valor De La Deuda En Cobro Coactivo	(N) No De Predios En Cobro Coactivo Con Mandamiento De Pago	(N) No De Predios Con Mandamiento De Pago Notificados	(N) No De Predios Con Mandamiento De Pago Y Decreto De Medidas Cautelares	(N) No De Predios Con Auto Que Ordena Seguir Adelante La Ejecución
ANTIGÜEDAD 1 AÑO	110	24.234.300	110	24.234.300	110	24.234.300	110	24.234.300	110	110
ANTIGÜEDAD 2 AÑOS	35	15.790.136	35	15.790.136	35	15.790.136	35	15.790.136	35	35
ANTIGÜEDAD 3 AÑOS	38	9.563.288	38	9.563.288	38	9.563.288	38	9.563.288	38	38
ANTIGÜEDAD 4 AÑOS	12	7.606.192	12	7.606.192	12	7.606.192	12	7.606.192	12	12
ANTIGÜEDAD MAS DE 5 AÑOS	101	33.238.661	101	33.238.661	101	33.238.661	101	33.238.661	101	101

Formato 202401 f28_cgs

(S) Codi go Contable	(C) Nombre De La Cuenta	(D) Producción	(D) Saldo Anterior	(D) Vigencia Actual	(D) Vigencia Anterior	(D) Cartera X Edades (1 Año)	(D) Cartera X Edades (2 Años)	(D) Cartera X Edades (3 Años)	(D) Cartera X Edades (4 Años)	(D) Cartera X Edades (5 Años)	(D) Cartera X Edades (Mas De 5 Años)	(N) Actuaciones Administrativas Inicializadas (Número De Procesos)	(D) Actuaciones Administrativas Inicializadas (Cuantía)	(C) Observaciones
130507	PREDIAL UNIFICADO	14.662.277,00	114.057.336,00	43.429.862,00	90.432.577,00	36.716.033,00	15.790.136,00	9.563.288,00	7.606.192,00	6.338.713,00	26.899.948,00	329,00	320.000,00	N

La suma de los procesos del formato F28b alcanzan los 296 procesos, sin embargo, en el formato F28 cgs, se informa de 329 procesos iniciados.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 25 de 72

Por lo anterior se considera como observación administrativa, con el fin se busquen alternativas de mejorar la cultura de pago, con el fin de incrementar el recaudo de cartera y por ende lograr la disminución de esta y evitar la prescripción ya que a pesar de la gestión realizada la cartera ha incrementado. De otra parte, se aclare el número de procesos iniciados.

CAUSA

Deficiencia en el seguimiento al proceso de cobro coactivo.

EFECTO

Bajo recaudo del impuesto predial unificado del Municipio de Cabrera.

CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO

Se acepta la observación administrativa, la administración municipal en la vigencia 2024 ha implementado las siguientes medidas de cobro coactivo a los contribuyentes en mora.

CONCLUSION DE LA CONTRALORIA

Con los argumentos presentados no se desvirtúa la observación, al contrario, la administración está aceptando, por lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 03

BAJA GESTIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERA POR CONCEPTO DE MULTAS Y SANCIONES INTERPUESTAS A EXCONCEJALES POR LA PROCURADURIA, NO SE EVIDENCIA EL INICIO DE LOS PROCESO DE COBRO COACTIVO. NO SE RECUPERAN LOS VALORES POR INCAPACIDADES.

CRITERIO

El Manual de políticas contables bajo NICSP elaboradas por el Municipio de Cabrera en diciembre 30 de 2016 con vigencia a partir del 1 de enero de 2018.

Resolución No. 045 del 29 de enero 2014, por la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Financiera y Contable de la Alcaldía de Cabrera, Santander.

Resolución No 049 (febrero 23 de 2018) "por el cual se adopta el manual de cobro coactivo para el municipio de Cabrera Santander"

CONDICION

En la cuenta 1311 se encuentran contabilizadas las siguientes cuentas por cobrar de conformidad a las resoluciones, producto de sanción emitida por sanción disciplinaria emitida por la Procuraduría.

La procuraduría provincial de san gil, mediante resolución No. 021 de fecha 30 de agosto de 2019, profiere fallo de primera instancia, dentro del proceso radicado No. IUC-D-2016-605-839963, siendo confirmado en segunda



instancia por la Procuraduría Regional de Santander mediante Resolución No. PRS-SI-024 de 2025, de fecha 17 de julio de 2020, se profirieron las Resoluciones por parte del concejo municipal Nos. 029, 030, 031, 032 de noviembre 29 de 2021, haciendo efectivas la sanciones.

De igual forma la Procuraduría Provincial de San Gil, con Resolución No. IUC-D-2015-605-823000, falla en primera instancia, siendo confirmado por la Procuraduría Regional de Santander mediante PSR-SI-024 de 2020 de fecha 26 de junio de 2020, en el proceso de radicado No. IUC-D-2015-605-823000, el concejo profirió la Resolución No. 033 de noviembre 29 de 2021.

Cuenta	Concepto	Saldo 2023	Observaciones
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	30.398.655	
131102	Multas y sanciones	30.398.655	
13110202	Resolución 17372 de 2019	9.197.889	Acuerdo de pago y abono 21/03/2024-\$2.197.889. Se notifico cobro persuasivo por correo el 14/07/2022.
13110203	Resolución 029 de 29/11/2021, Notificada 03/12/2021	1.914.954	Se notifico cobro persuasivo el 09/04/2022, Se notifico oficio de cobro persuasivo el 12 de agosto de 2022. Se notifico oficio cobro persuasivo el 25/04/2024, se menciona la resolución 031 siendo la 029.
13110204	Resolución 030 de 29/11/2021, notificada el 14/12/2021	5.744.862	Se notifico cobro persuasivo el 09/05/2022. Se notifico oficio de cobro persuasivo el 26 julio de 2022. Se notifico oficio cobro persuasivo el 5/09/2024, se menciona resolución 031.
13110205	Resolución 031 de 29/11/2021, notificada el 10/12/2021	1.914.954	Se notifico cobro persuasivo el 06/04/2022. Se notifico oficio de cobro persuasivo el 12 de julio de 2022. Se notifico oficio cobro persuasivo el 25/04/2024.
13110206	Resolución 032 de 29/11/2021, notificada el 06/12/2021.	1.914.954	Se notifico cobro persuasivo el 22/03/2022. Se notifico oficio de cobro persuasivo el 22 de marzo de 2022. Se notifico oficio cobro persuasivo el 20/03/2024.
13110207	Resolución 033 de 29/11/2021, notificada el 03/12/2021	5.296.932	Se notifico cobro persuasivo el 06/04/2022. Se negó a recibir el cobro persuasivo el 04/08/2022
13110208	Resolución 034 de 29/11/2021, notificada el 06/12/2021	4.414.110	Se notifico cobro persuasivo el 06/04/2022. Se notifico oficio de cobro persuasivo el 27 de julio de 2022.


Analizada la información suministrada, se puede establecer que el Municipio no ha dado inicio al proceso de cobro coactivo, pese a que se encuentra dentro del hallazgo No. 2 del plan de mejoramiento, pues se ha limitado a realizar cobros persuasivos, poniendo en riesgo que se prescriba la acción de cobro.

Es de recordar que la Resolución No 049 del 23 de febrero de 2018, por el cual se adopta el manual de cobro coactivo, en su artículo 37 establece: "ARTICULO 37. COMPETENCIA FUNCIONAL. La secretaria de Hacienda Municipal es responsable del proceso de cobro administrativo coactivo, correspondiéndole adelantar el cobro coactivo de los impuestos, intereses, sanciones, tasas y contribuciones, así como también los demás caudales públicos pertenecientes al Municipio".

Por lo anterior, se confirma como observación administrativa.

OTRAS CUENTAS POR COBRAR POR INCAPACIDADES.

Dentro de otras cuentas por cobrar se encuentran las siguientes incapacidades las cuales no es claro si son de 2022 o 2023, ya que en la aclaración de las notas a los estados contables difieren la fechas. Si son de 2023, es importante se realice de manera oportuna el proceso de cobro a la

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 27 de 72

EPS y si son las incapacidades del 2022, como al parecer son, de acuerdo con el saldo que viene de la vigencia anterior, verificar en comité de saneamiento contable, porque no han sido recuperados los recursos y tener en cuenta para el proceso de saneamiento contable.

Cuenta	Concepto	Saldo 2023
1384	Otras cuentas por cobrar	2.207.769
30/06/2022	CE-2200578. Pago incapacidad medicina general, nomina mes de junio de 2023 del funcionario Jaime Triana Muñoz, conductor de la volqueta	1.071.702
27/07/2022	CE-2200672 pago incapacidad medicina general 25 días, nomina mes de julio de 2023 del funcionario Jaime Triana Muñoz, conductor de la volqueta.	893.085
26/12/2022	CE-2201267 pago de incapacidad medicina general 09 días, nomina mes de diciembre de 2023 de la funcionaria Amanda Vargas Monsalve auxiliar administrativo.	242.982

Se considera como observación administrativa con el fin se programe el seguimiento a las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades a efectos de evitar se prescriba el tiempo para la recuperación de estos valores o en su defecto se adelanten los procesos pertinentes.

CAUSA

Deficiencias del sistema de control interno contable, por la falta de cumplimiento de las acciones de cobro.

EFECTO

Bajo desarrollo administrativo que pone en riesgo los recursos del Municipio de Cabrera.

CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO

Se acepta la observación administrativa, por parte de la SECRETARIA DE HACIENDA del MUNICIPIO se han efectuado cobros persuasivos a los Ex Concejales y Ex Alcaldes que fueron sancionados disciplinariamente y cuya sanción fue convertida en multa a favor del ente territorial.

Con ocasión a los cobros efectuados se recibió el pago de la Resolución No, 17232 de 2019 por valor de \$2.702.714.


Nos permitimos los oficios de cobro realizados, solicitando desvirtuar dicha observación.

Con respecto a las incapacidades efectivamente en la vigencia 2023 no se recibieron pagos por parte de la EPS, sin embargo, en el primer semestre de la vigencia 2024 se recibieron los pagos. Se anexan notas contables del pago de las incapacidades.

CONCLUSION DE LA CONTRALORIA

Con los argumentos presentados no se desvirtúa la observación, al contrario, la administración está aceptando, por cuanto las acciones de mejora las realizaron o están ejecutando en la presente vigencia, por lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo lo correspondiente al cobro de las sanciones disciplinarias con el fin sea incluido en el plan de mejoramiento la continuidad del trámite del proceso de cobro, con el fin se sea evaluado en proceso auditor que se practique a la vigencia 2024.

Respecto el cobro de las incapacidades, con las notas contables, la debilidad detectada sobre la vigencia 2023 se confirma, sin embargo, se acepta que no es pertinente incluirse dentro del plan de mejoramiento por cuanto ya se recuperaron los dineros por este concepto.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 28 de 72

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 04

NO SE CONTABILIZO EL AJUSTE DE LA CUENTA 19040201 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN FONPET.

CRITERIO:

Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, artículo 355.

Resolución 357 de 2008, numerales 3.1 "Depuración Contable permanente y sostenibilidad"

Resolución 193 de 2016, 3.2.15 "Depuración Contable permanente y sostenible" CGN

Resolución 107 del 30 de marzo de 2017.CGN.

El Manual de políticas contables bajo NICSP elaboradas por el Municipio de Cabrera en diciembre 30 de 2016 con vigencia a partir del 1 de enero de 2018.

Resolución No. 045 del 29 de enero 2014, por la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Financiera y Contable de la Alcaldía de Cabrera, Santander.

CONDICION

Se pudo establecer que no se realizó el ajuste de actualización de beneficios posempleo, conforme se establece en las notas a los estados contables:

Solicitada información al actual contador, informa que ya se adquirieron las claves del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para consultar los saldos y se procedió a realizar ajuste contable, el cual fue remitido al equipo auditor dentro del proceso de auditoría, constituyéndose en beneficio de auditoría, es decir, si bien se determina como observación administrativa e incorrección para el dictamen del balance a 31/12/2023, no se debe incluir dentro del plan de mejoramiento, por cuanto con el ajuste remitido ya fue subsanado.


De acuerdo con lo anterior, se considera como incorrección lo siguiente:

CODIGO	NOMBRE SUBCUENTA	SALDO CONTABLE A 31/12/2023	SALDO DEL MINHACIENDA	DIFERENCIA NO AJUSTADA A 31/12/2023
1904	19040201 -Plan de activos para beneficios posempleo - recursos entregados en administración FONPET	2.740.139.077,11	3.676.748.302,25	936.609.225,14

CUENTA AFECTADA	CONCEPTO	VALOR
1.9.0.4	Incorrección	936.609.225,14

CAUSA:

Inoportunidad en la solicitud y ajuste de la información.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 29 de 72

EFECTO:

No se refleja la realidad financiera

CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO

Se acepta la observación administrativa, la actualización de los saldos de FONPET no se realizó a corte 31 de diciembre de 2023, debido a que no fue posible obtener la información en la página web del Ministerio de hacienda y crédito público, sin embargo, los datos reportados tienen como soporte una comunicación sobre el cubrimiento del pasivo pensional y uso de los recursos FONPET recibida el 12 de diciembre de 2023.

CONCLUSION DE LA CONTRALORIA

Con los argumentos presentados no se desvirtúa la observación, al contrario, la administración está aceptando, por lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 05

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO PENDIENTE DE SANEAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD CONTABLE.

CRITERIO

El artículo 355 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016 establece que << [...]las entidades territoriales deberán adelantar el proceso de depuración contable y que el término para tal actividad será de dos (2) años, a partir de la vigencia de la citada ley[...]>>. Por su parte, la Circular Conjunta 002 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación y la Contaduría General de la Nación, dando alcance al citado artículo, determina que:

<< [...]La responsabilidad de este proceso estará a cargo del representante legal quien deberá coordinar todas las acciones administrativas necesarias para garantizar que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad contable pública; por lo tanto, se deberá establecer la existencia real de bienes, derechos y obligaciones, que afectan su patrimonio, depurando los valores a que haya lugar como lo establece la técnica contable.

Es importante señalar que los servidores públicos responsables del proceso de saneamiento contable en las entidades territoriales, que no den cumplimiento a lo establecido en la Ley 1819 de 2016 y a los términos de lo previsto en los numerales 3.1 "Depuración Contable permanente y sostenibilidad", de la Resolución 357 de 2008, y 3.2.15 "Depuración Contable permanente y sostenible", de la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación - CGN, conllevará a las sanciones que el Código Disciplinario Único califica como falta gravísima al tenor de lo dispuesto en el numeral 52, del artículo 48 de la Ley 734 de 2002[...]>>.

Mediante resolución 107 del 30 de marzo de 2017, la contaduría general de la nación establece lineamientos para el proceso de saneamiento y sostenibilidad de la información contable de los entes territoriales.

El Manual de políticas contables bajo NICSP elaboradas por el Municipio de Cabrera en diciembre 30 de 2016 con vigencia a partir del 1 de enero de 2018.



Resolución No. 045 del 29 de enero 2014, por la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Financiera y Contable de la Alcaldía de Cabrera, Santander.

CONDICIÓN

Dentro de las políticas contables, para el reconocimiento de la propiedad, planta y equipo establecen "Los activos cuyo valor de adquisición o incorporación sea igual o inferior a 50 UVT (Unidad de Valor Tributario), serán depreciados en el mismo año en que se adquieren o incorporan"

Revisado el formato F05_agr anexo inventario individual subido con la cuenta, en donde no se encuentra el inventario de todos los bienes, se observa que no se está dando cumplimiento con esta política, ya que existen artículos que se encuentran con fecha de adquisición desde el año 2020, con valores inferiores a los 50 UVT, tanto de la vigencia de adquisición como de la vigencia 2018, fecha en que entraron a regir las políticas contables:

AÑO	VALOR UVT	50 UVT
2024	47.065	2.353.250
2023	42.412	2.120.600
2022	38.004	1.900.200
2021	36.308	1.815.400
2020	35.607	1.780.350
2019	34.270	1.713.500
2018	33.156	1.657.800
2017	31.859	1.592.950
2016	29.753	1.487.650
2015	28.279	1.413.950
2014	27.485	1.374.250
2013	26.841	1.342.050
2012	26.049	1.302.450
2011	25.132	1.256.600
2010	24.555	1.227.750
2009	23.763	1.188.150
2008	22.054	1.102.700
2007	20.974	1.048.700
2006	20.000	1.000.000

ANÁLISIS DEL INVENTARIO REMITIDO

Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo a 31/12/2023	Valor de los bienes que no cumplen 50UVT	Valor de los bienes por encima de los 50 UVT	Observaciones
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	116.147.402			
165505	EQUIPOS DE MÚSICA	14.100.000			
16550501	Equipo de Música	14.100.000	\$5.700.000	8.400.000	
165509	EQUIPO DE ENSEÑANZA	88.983.705			
16550901	Equipo de Enseñanza	88.983.705			En el inventario no se relacionaron los libros individualmente, sino por colección y los 2,282 no se establece tampoco el valor unitario.
165511	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	2.025.735			
16551101	Herramientas y Accesorios	2.025.735		2.025.735	
165522	Equipo de Apoyo Audiovisual	11.037.962			
			3.068.522	7.969.440	Las herramientas adquiridas en 2012 y 2015 fueron inicialmente mal clasificadas dentro del balance y a la fecha como la vida útil era de cinco años, se deben encontrar totalmente depreciados y para control en cuentas de orden de seguir al servicio.
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	85.657.411			
166501	MUEBLES Y	79.888.550			

ENSERES						
16650101	Muebles y Enseres	79.888.550		22.582.992	57.305.558	
166590	OTROS MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	5.768.861				
16659001	Otros Muebles y Enseres y Equipo de Oficina.	5.768.861	5.768.861			Todo el valor es inferior a los 5 UVT y está con vida útil de 10 años
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	129.764.937				
167001	EQUIPO DE COMUNICACION	4.648.096				
16700101	Equipo de Comunicación	4.648.096	2.349.096	2.299.000		
167002	EQUIPO DE COMPUTACION	86.934.725				
16700201	Equipo de computación	86.934.725	6.032.682	80.902.043		
167090	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACION	38.182.116	8.999.495	29.182.621		
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	100.000.000				
167502	TERRESTRE	100.000.000				
16750201	Terrestre	100.000.000				Los dos vehículos con vida útil de 5 años de acuerdo con la fecha de adquisición deberían estar totalmente depreciados. Sin embargo, se observa que falta valor por depreciar y en el 2023 no se contabilizó el gasto por este concepto. Si continúan en funcionamiento no se les ha dado nuevo valor y nueva vida útil.
Incorrección – Total Valor de los bienes que no cumplen 50UVT				54.501.648		

Obsérvese que existe incorrección en la cuenta 16 – Propiedad, planta y equipo por valor de \$54.501.648, por valores que debieron depreciarse dentro de la misma vigencia de adquisición de los bienes y otros desde el inició de aplicación de las políticas contables debieron llevarse el control en cuentas de orden y no dentro del balance, por lo que se considera como observación administrativa e incorrección.

AÑO	CUENTA		HALLAZGOS (EN PESOS)	
	CODIGO	NOMBRE	INCORRECCIONES (\$)	IMPOSIBILIDADES (\$)
2023	16	Propiedad, planta y equipo	54.501.648	
	1655	MAQUINARIA Y EQUIPO		8.768.522
	1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA		28.351.853
	1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		17.381.273

CAUSA

Deficientes mecanismos de control interno contable e inobservancia del saneamiento y sostenibilidad, falta de aplicación de las políticas contables adoptadas.

EFECTO

Incertidumbre en las cifras de los estados financieros sin depuración y/o sostenibilidad, que afectan la razonabilidad y como soporte real para la toma de decisiones e interpretación de estos.

CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO

Se acepta la observación, se realizarán las correcciones respectivas de la mano con la actualización de las políticas contables.



CONCLUSION DE LA CONTRALORIA

Con los argumentos presentados no se desvirtúa la observación, al contrario, la administración está aceptando, por lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 06

BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERVICIO PENDIENTE DE SANEAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD CONTABLE.

CRITERIO

El artículo 355 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016 establece que << [...]las entidades territoriales deberán adelantar el proceso de depuración contable y que el término para tal actividad será de dos (2) años, a partir de la vigencia de la citada ley[...]>>. Por su parte, la Circular Conjunta 002 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación y la Contaduría General de la Nación, dando alcance al citado artículo, determina que:

<<[...]La responsabilidad de este proceso estará a cargo del representante legal quien deberá coordinar todas las acciones administrativas necesarias para garantizar que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad contable pública; por lo tanto, se deberá establecer la existencia real de bienes, derechos y obligaciones, que afectan su patrimonio, depurando los valores a que haya lugar como lo establece la técnica contable.

Es importante señalar que los servidores públicos responsables del proceso de saneamiento contable en las entidades territoriales, que no den cumplimiento a lo establecido en la Ley 1819 de 2016 y a los términos de lo previsto en los numerales 3.1 "Depuración Contable permanente y sostenibilidad", de la Resolución 357 de 2008, y 3.2.15 "Depuración Contable permanente y sostenible", de la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación - CGN, conllevará a las sanciones que el Código Disciplinario Único califica como falta gravísima al tenor de lo dispuesto en el numeral 52, del artículo 48 de la Ley 734 de 2002[...]>>.

Mediante resolución 107 del 30 de marzo de 2017, la contaduría general de la nación establece lineamientos para el proceso de saneamiento y sostenibilidad de la información contable de los entes territoriales.

El Manual de políticas contables bajo NICSP elaboradas por el Municipio de Cabrera en diciembre 30 de 2016 con vigencia a partir del 1 de enero de 2018.

Resolución No. 045 del 29 de enero 2014, por la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Financiera y Contable de la Alcaldía de Cabrera, Santander.

CONDICIÓN

Fue solicitado el inventario físico a 31 de diciembre de 2023, bien por bien que soporte los saldos contables de la Bienes de uso público e históricos y culturales, de acuerdo con las políticas adoptadas, remitiendo lo siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	FECHA DE ADQUISICION	DEPRECIACION	OBSERVACIONES
--------	-------------	----------------	----------------------	--------------	---------------



				N	
171001	Vías de Comunicación				
Vías de Comunicación	SALDO INICIAL	1.803.915.429,00			Saldo Inicial que no se tiene identificado a que vías corresponde y se deprecia sin establecerse el inicio de su vida útil, por lo que se considera como Incorrección. El saldo contable \$1.276.087.813.
				527.827.616	
Vías de Comunicación	vía vereda El Santuario	201.003.861,00		58.813.948	No Se tiene establecida la fecha de inicio de la depreciación como tampoco se encuentran las especificaciones correctas de ubicación y estado de la vía. Se esta relacionando el valor de las inversiones, sin contar realmente con un inventario.
vías de Comunicación	vía Oval Alto La Llanada	199.193.805,00		58.284.324	
vías de Comunicación	vía Cabrera El Hoyo	157.440.406,00		46.067.234	
vías de Comunicación	vía Cabrera Ojo de Agua	2.711.196.551,39		793.299.059	
vías de Comunicación	Mejoramiento de vías urbanas Municipio de Cabrera - convenio 576 -2017	1.059.861.816,00		310.116.720	
vías de Comunicación	Mejoramiento de vías terciarias mediante la construcción de placa huella en la vereda colorado del municipio de cabrera Santander.	85.000.000,00	2021-07-13	3.400.000	
vías de Comunicación	Mejoramiento de vías terciarias mediante la construcción de la placa huella en la vereda colorado tramo 2 del municipio de cabrera, departamento de Santander.	71.969.945,00	2022-12-06	2.878.798	
TOTAL CUENTA		6.289.581.813,39		1.800.687.699	

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	FECHA DE ADQUISICION	DEPRECIACION	OBSERVACIONES
171004	Plazas Públicas				
Plazas Públicas	Saldo inicial	30.982.000	0	23.438.073	Saldo Inicial que no se tiene identificado a que vías corresponde y se deprecia sin establecerse el inicio de su vida útil, por lo que se considera como Incorrección el saldo contable. \$7.543.927
Plazas Públicas	Construcción de un letrero en piedra en el parque principal del municipio de cabrera Santander.	24.361.993	2020-11-10	1.502.323	
TOTAL CUENTA		55.343.993,17		24.940.396	

Es importante indicar que la elaboración de un correcto inventario vial, de la red terciaria a cargo del municipio (compuesta por carreteras terciarias o caminos Inter veredales), le permite al municipio contar con información de su estado funcional y estructural de las carreteras, administrar las intervenciones e inversiones realizadas y definir planes de construcción y/o mantenimiento vial.

En la elaboración del inventario de las vías del municipio, valor de mayor representatividad dentro de los bienes de uso público, se debe georreferenciar identificando el origen de la vía y destino, como por ejemplo la longitud de la vía en km, porcentaje de la longitud en pavimento, porcentaje en afirmado o tierra, su estado entre otros, aspectos necesarios para su valoración y soporte contable, así como para la proyección de la inversión en la infraestructura vial del Municipio.



De otra parte, se destaca la importancia del inventario general de todos los bienes con su valoración y fecha inicial para determinar la amortización y/o depreciación individual y llevar el respectivo control.

Por lo anterior se considera como observación administrativa e imposibilidad por el valor de \$1.283.631.740.

AÑO	CUENTA		HALLAZGOS (EN PESOS)	
	CODIGO	NOMBRE	INCORRECCIONES (\$)	IMPOSIBILIDADES (\$)
2023	17	Bienes de Uso Público Históricos y culturales		1.283.631.740

CAUSA

Deficientes mecanismos de control interno contable e inobservancia de la depuración y sostenibilidad.

EFECTO

Incertidumbre en las cifras de los estados financieros sin depuración y/o sostenibilidad, que afectan la razonabilidad y como soporte real para la toma de decisiones e interpretación de estos.

CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO

Se acepta la observación, se realizarán las correcciones respectivas de la mano con la actualización de las políticas contables.

CONCLUSION DE LA CONTRALORIA

Con los argumentos presentados no se desvirtúa la observación, al contrario, la administración está aceptando, por lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07

SIGUE PENDIENTE LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE LOS PREDIOS DEL MUNICIPIO.

CRITERIO

Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, artículo 355.

Resolución 357 de 2008, numerales 3.1 "Depuración Contable permanente y sostenibilidad"


Resolución 193 de 2016, 3.2.15 "Depuración Contable permanente y sostenible" CGN

Resolución 107 del 30 de marzo de 2017.CGN.

Manual de políticas contables bajo NICSP elaboradas por el Municipio de Cabrera. No fue suministrado acto administrativo de adopción.

El artículo 24 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011, por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2010-2014, establece:

ARTÍCULO 24. Formación y actualización de los catastros. *Las autoridades catastrales tienen la obligación de formar los catastros o actualizarlos en todos los municipios del país dentro de períodos máximos de*

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 35 de 72

cinco (5) años, con el fin de revisar los elementos físicos o jurídicos del catastro originados en mutaciones físicas, variaciones de uso o de productividad, obras públicas o condiciones locales del mercado inmobiliario. Las entidades territoriales y demás entidades que se beneficien de este proceso, lo cofinanciarán de acuerdo a sus competencias y al reglamento que expida el Gobierno Nacional.

CONDICIÓN

El hallazgo No. 4 del plan de mejoramiento del proceso auditor sobre 2022 y viene del 2021, realizado seguimiento respecto la No actualización catastral de los predios del Municipio, donde la acción de mejora es "Realizar gestión a fin de actualizar la base de datos de contribuyentes" la administración informa en el último reporte rendido el 11/04/2024, que "Se está haciendo la gestión ante el IGAG", con porcentaje de avance del 0%, lo que indica que a la fecha del proceso auditor no se ha adelantado acción alguna, es decir han transcurrido 3 vigencias con el mismo hallazgo sin que se realice gestión alguna.

Por lo anterior, se considera como observación administrativa.

CAUSA

Falta de proyección de la inversión en actualización catastral que le aporta al incremento del recaudo de recursos propios.

EFECTO

No permite el incremento del recaudo en beneficio de la inversión del municipio.

CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO

El Municipio de Cabrera Santander es consciente de la necesidad e importancia de efectuar la Actualización Catastral en el Municipio, sin embargo, existe la gran dificultad financiera y presupuestal para la contratación que permita dicha actualización. Se acepta la observación; en el plan de mejoramiento de la vigencia 2022 se proyectó llevarla a cabo en la vigencia 2024.

CONCLUSION DE LA CONTRALORIA

Con los argumentos presentados no se desvirtúa la observación, al contrario, la administración está aceptando, por lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo.


HALLAZGOS PRESUPUESTALES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08

NO SE EVIDENCIA AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO A LOS RECURSOS PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL ORDEN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, ASI MISMO LA COMUNICACION DE LA POBLACION CON OBJETIVO DE ESTA COBERTURA

CRITERIO

Ley 1276 de 2009 que modifico la ley 687 de 2001. En su artículo 9 " parágrafo 1" a través de una amplia convocatoria las alcaldías establecerán la población beneficiaria

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 36 de 72

CONDICION

Revisado los reportes en plataforma SIA no se encuentra evidencia de convocatorias amplias para la población de adulto mayor que puede ser beneficiada con los hogares de bienestar y centro vida; Así mismo no hay evidencia de auditorías de control interno donde se realice seguimiento a la ejecución y recaudo de las estampillas de nivel municipal ni departamental.

CAUSA

Ausencia de gestión y fallas en la programación del programa de auditorías y los ciclos de cumplimiento.

EFECTO

Baja cobertura de beneficiarios y no seguimiento y control a los recursos, surtiendo poca eficiencia, eficacia, economía a los recursos públicos para beneficio de la población vulnerable.

CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO

En respuesta a la observación numero 8 el Municipio manifiesta que se encuentra conformado el Comité de control interno Institucional el cual realiza auditoria a la ejecución de los recursos provenientes de la estampilla de Adulto Mayor para la vigencia 2024, acción que se encuentra incluida dentro del plan de mejora establecido en el proceso de auditoría de las vigencias 2021 y 2022. Se procede a realizar periódicamente las mencionadas auditorias por parte de la oficina de control Interno Municipal. Se Acepta la observación.

El Municipio no realiza convocatoria abierta de manera directa para los beneficiarios de los programas CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR ya que estas son realizadas a través de las entidades sin ánimo de lucro de carácter privado que ejecutan los recursos de la estampilla de adulto mayor, el Municipio verifica la pertinencia, las condiciones socioeconómicas y el cumplimiento de requisitos de los beneficiarios de cada programa. En cuanto al programa centro de bienestar se da cobertura a la totalidad de los adultos mayores residentes en el centro de bienestar que funciona en el Municipio.

En relación a los recursos asignados por parte de la Gobernación de Santander, esto obedece a una distribución que realiza el ente territorial departamental de la cual se desconocen los criterios de asignación de beneficiarios por programa.

CONCLUSION DE LA CONTRALORIA


La administración está aceptando la observación, por lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 09

AUSENCIA DE PUBLICACION TRIMESTRAL, ANUAL DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2023 EN LA PAGINA WEB

CRITERIO

La Ley 1712 de 2014 o de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, en su artículo 9 en concordancia con el Art 74 de la Ley 1474 de 2011. La Ley 87 de 1993, en su artículo 2° literal g, garantizar que el

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 37 de 72

Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.

CONDICIÓN

En el proceso auditor se observó que el MUNICIPIO DE CABRERA, vigencia 2023, no publica en la página WEB, de acceso a Transparencia y acceso a la información pública, los Acuerdos, Decretos de liquidación del presupuesto, y las modificaciones presupuestales, así como las ejecuciones de ingresos y gastos de manera trimestral, consolidada con el fin de cumplir con este deber funcional. En consecuencia, se configura una observación administrativa.



CAUSA

Desconocimiento de la normativa, ausencia de seguimiento y control al sistema presupuestal.

EFECTO

Posibles sanciones por Incumplimiento de las disposiciones legales, e igualmente no permite que los ciudadanos y demás partes interesadas cuenten con información oportuna, veraz y completa, por tanto, se configura como una **observación tipo administrativa**.

CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO

Como Municipio de Cabrera se efectuó la publicación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2023, sin embargo, se acepta la observación en aras de realizar los actos modificatorios del mismo.

CONCLUSION DE LA CONTRALORIA

La administración está aceptando la observación, por lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 10
LA ENTIDAD NO TIENE MANUAL DE PRESUPUESTO Y EL ESTATUTO SE ENCUENTRA DESACTUALIZADO

CRITERIO



Decreto 111 de 1996 EOP

Decreto 1068 de 2015 en ejercicio de la facultad reglamentaria conferida por el numeral 11 del artículo 189 de la CP, para la cumplida ejecución de las leyes del sector Hacienda y Crédito Público

CONDICION

Se observa que no existe manual de presupuesto y aunado a esto el estatuto que se establece para el municipio, está bajo el acuerdo N°14 del 12 de agosto de 1998, con el cual se están guiando, es decir que para el año 2022 se viene trabajando un estatuto que data de hace 25 años. Lo anterior muestra en su fecha, lo desactualizado, frente a la normatividad que en esta materia se encuentra en continua actualización y requiere de un procedimiento frecuente de seguimiento y control, para que se una herramienta de gestión acorde y vigente en el tiempo.

Acuerdo 025 de diciembre 21 de 2007

CONCEJO MUNICIPAL
CABRERA SANTANDER

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CABRERA

ACUERDO No 025 DE 2007
(Diciembre 21)

POR EL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO ORGÁNICO DE
PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE CABRERA

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CABRERA-SANTANDER En uso de
sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 111 de 1996 y
Ley 133 de 1994.

CAUSA

Deficiencia en el control interno en cuanto al seguimiento y control al sistema presupuestal.

EFECTO

Afectación en el desarrollo de las actividades propias del proceso. Posibles sanciones por manejo inadecuado de recursos asignados para el cumplimiento de fines misionales, por tal motivo se configura como una **observación tipo administrativa**.


CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO

Se acepta la observación administrativa, se adelantarán las labores tendientes a la elaboración del manual de presupuesto y actualización del estatuto del Municipio de Cabrera Santander.

CONCLUSION DE LA CONTRALORIA

La administración está aceptando la observación, por lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo.

HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 39 de 72

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 11

DEBILIDAD EN ACTIVIDADES DE SUPERVISION RELACIONADA CON LA EXIGENCIA DE LOS SOPORTES QUE HABILITAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE ESCOLAR COMO SON EL SOAT, CERTIFICADO TECNICO-MECANICO, TARJETA DE PROPIEDAD, PASE DE CONDUCCION, DEL CONTRATO No. 31/2023.

FUENTE DE CRITERIO

Normas que regulan los principios de la contratación estatal y el control fiscal.

CRITERIO

Señala La Ley 1474 de 2011 *“Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas **están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado** a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre **el cumplimiento del objeto del contrato**, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría”*.

Así mismo, el Art. 6° de la ley 610 de 2000. *“Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, (...) o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público. **El texto subrayado fue declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-340 de 2007.***

CONDICIÓN

La Alcaldía de Cabrera - Santander a través de la oficina de Infraestructura celebro el contrato de prestación de servicios de transporte escolar cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES EN EL SISTEMA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE CABRERA, por un valor de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS**



VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS M-CTE (\$ 163.725.000) contrato que fue recibido por la Alcaldía de Cabrera - Santander mediante acta firmada el 17 de marzo 2023, donde no se evidencia dentro de los soportes del contrato el seguro SOAT, ni certificado técnico-mecánico, ni la tarjeta de propiedad de los vehículos que prestan el servicio por parte de la empresa, nombres de los conductores con su identificación y pase de conducción, tampoco se evidencia en las fotos de los vehículo los emblemas de la empresa Mogotax, contratado para la prestación del servicio de transporte.

Por lo anterior, se considera como observación administrativa.



		AL CALDIA MUNICIPAL DE CABRERA DEPARTAMENTO DE SANTANDER REPUBLICA DE COLOMBIA TEL: 390 205 475 3	
Contratos - Actas de pago	TRD-105-110-030	Fecha Aprobación TRD 10.11.2018	Pag. 1 de 2
ACTA DE LIQUIDACION			
CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE No 031 DEL 17/03/2023			
LUGAR Y FECHA:	CABRERA 17/03/2023		
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CABRERA		
CONTRATISTA:	MOGOTAX S.A.S		
NIT:	NIT 900 529 038-9		
REPRESENTANTE LEGAL:	R/A YORLANDO BALLESTEROS SANCHEZ		
C.C. N°:	91 071 998 de San Gil		
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES EN EL SISTEMA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE CABRERA		
VALOR:	CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M-CTE (\$ 199.150.000)		
VALOR ADICIONAL 1	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$39.825.000) MCTE		
VALOR ADICIONAL 2	CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M-CTE (\$ 14.750.000)		
PLAZO:	SETENTA Y CUATRO (74) DIAS CALENDARIO ACADEMICO ESCOLAR		
PLAZO ADICIONAL 1	VEINTISIETE (27) DIAS CALENDARIO ESCOLAR		
PLAZO ADICIONAL 2	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO ESCOLAR		
FECHA DE INICIO:	17/03/2023		
FECHA DE TERMINACION:	27/07/2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO		
FECHA DE TERMINACION ADICIONAL 1	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
FECHA DE TERMINACION ADICIONAL 2	27 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
En el municipio de Cabrera, a los diez (10) días del mes de octubre del año Dos Mil veintitres (2023), se reunieron los señores YORLANDO BALLESTEROS SANCHEZ 91 071 998 de San Gil REPRESENTANTE LEGAL DE MOGOTAX S.A.S en calidad de contratista, y EMILCE GUEVARA RUIZ Supervisor y el Doctor ROLANDO RODRIGUEZ MANTILLA Alcalde Municipal, para suscribir la presente acta de liquidación, los cuales			



	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABRERA DEPARTAMENTO DE SANTANDER REPUBLICA DE COLOMBIA NIT: 890.205.575-3	
Contratos - Actas de pago	TRD-100-110-030	Fecha Aprobación TRD 10.11.2016
CONSIDERANDO		
<p>1. Que, según Acta de Recibo final, de fecha nueve (09) de octubre de Dos Mil veintitrés (2023), el Contratista cumplió con la ejecución del contrato de transporte cuyo objeto es el PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR BAJO EL MODELO DE ALTERNANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN EL SISTEMA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE CABRERA</p>		
<p>2. Por lo anterior,</p>		
ACUERDAN		
ARTÍCULO PRIMERO. Liquidar el Presente contrato, de acuerdo a la siguiente relación:		
- Valor total Contratado	=\$109.150.000	
- Valor adicional 01	39.825.000	
- Valor adicional 02	14.750.000	
- Valor acta 01	=	\$35.400.000
- Valor acta 02	=	\$33.100.000
- Valor acta 03	=	\$37.700.000
- Valor acta 04	=	\$29.500.000
- Valor acta de pago final	=	\$28.025.000
- Saldo a favor del Municipio	= 0 -	
- Saldo a favor del Contratista	= 0	
	\$163.725.000	\$163.725.000
ARTÍCULO SEGUNDO. Con la firma de la presente acta, tanto el Contratista como el Municipio, se declaran de mutuo acuerdo a PAZ Y SALVO por todo concepto.		
<p>En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron, en Cabrera a los diez (10) días del mes de octubre de Dos Mil veintitrés (2023).</p>		
 YORLANDO BALLESTEROS SANCHEZ R/L MOGOTAX S.A.S Contratista.	 EMILCE GUEVARA RUIZ Supervisor.	
 ROLANDO RODRÍGUEZ MANTILLA Alcalde Municipal		

CAUSA

Presuntas falencias en la contratación y supervisión de los vehículos escolares por falta de exigencia de los soportes legales mínimos requeridos para la prestación del servicio de transporte.

EFECTO

Se coloca en riesgo la integridad de los estudiantes, así como, los recursos del Municipio ante una eventualidad.

Por todo lo anterior, se configura una observación administrativa, para que la entidad incluya las acciones de mejora dentro del Plan de Mejoramiento que mitiguen el riesgo que una situación similar se repita en los contratos de transporte escolar, satisfacer las necesidades de la comunidad.

CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO

Me permito manifestar que el Municipio si realiza la exigencia de los siguientes documentos de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, Hoja de vida del conductor, documento de identidad, licencia de conducción, certificación de experiencia; en cuanto a los vehículos se exige licencia de tránsito, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, tarjeta de operación



vigente, certificado de revisión técnico mecánico del vehículo, SOAT, entre otras condiciones; los documentos mencionados se exigen en los documentos precontractuales, estudios previos, Pliego de condiciones, ficha técnica, a su vez se adjuntan por parte del oferente en la propuesta presentada (folios 266-307 del expediente contractual) son revisadas en la evaluación del equipo mínimo y se verifica su vigencia y renovación, en caso de ser requerida, en las acciones internas de supervisión de las actividades del contrato.

1.3. Requisitos técnicos.

1.3.1. Equipo mínimo.

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	N° FOLIO
CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS	X			<u>273-315</u>

NOTA: Una vez verificados los requisitos técnicos de equipos mínimos solicitados en los la invitación pública, se encuentra que el proponente MOGOTAX S.A.S, identificada con NIT 900.529.036-6, representada legalmente por YORLANDO BALLESTEROS SANCHEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 91.071.998 de San Gil, CUMPLE con lo requerido respecto de los vehículos.

1.3.2. Personal mínimo. -

PROPONENTE: MOGOTAX S.A.S.

CONDUCTORES PARA LAS DIFERENTES RUTAS.

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	N° FOLIO
CERTIFICACIÓN DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (CONDUCTORES)	X			<u>170-235</u>

MOGOTAX *SEGURO NOS NECESITAS...!*

Ciudad y fecha. San Gil. Marzo 10 de 2023

Doctor
YORLANDO RODRIGUEZ MANTILLA
 Alcalde Municipal
 Carrera y número 7- 43 Municipio de CABRERA,
 Cabrera - Santander

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA-51-001-2023

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN EL SISTEMA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE CABRERA.

YORLANDO BALLESTEROS SANCHEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.071.998 expedida en San Gil, quien obra en calidad representante legal de MOGOTAX S.A.S. identificado con NIT 900.529.036-6 quien en adelante se denominara EL PROPONENTE, manifiesta que cohesa a disposición del proyecto, los vehículos tipo camioneta doble cabina, ya que en vehículo tipo micro bus o buseta es imposible por el estado de las vías requerido de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, y hace llegar los documentos exigidos.

LICENCIAS DE TRANSITO - SOAT - POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL - CERTIFICADOS TECNICOME CANICA, según el cuadro anexo.

Descripción	Cantidad	MODELO DEL VEHICULO	DOCUMENTOS DEL VEHICULO
Camioneta	1 con capacidad conforme a la cantidad de alumnos establecido para la ruta		licencias de transito - Soat - Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual - técnico - Mermas tarjetas de operación
Camioneta	1 con capacidad conforme a la cantidad de alumnos establecido para la ruta		licencias de transito - Soat - Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual - técnico - Mermas tarjetas de operación
Camioneta	1 con capacidad conforme a la cantidad de alumnos establecido para la ruta		licencias de transito - Soat - Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual -



MOGOTAX *SEGURO NOS NECESITAS...!*

Camioneta	1 con capacidad conforme a la cantidad de alumnos establecido para la ruta	técnico - Mecánica tarjetas de operación licencias de tránsito - Soat - Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual - técnico - Mecánica tarjetas de operación
Camioneta	1 con capacidad conforme a la cantidad de alumnos establecido para la ruta	licencias de tránsito - Soat - Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual - técnico - Mecánica tarjetas de operación
total	5	

Dada en San Gil a los once (11) días del mes de Marzo de 2 023


[Firma]
YORLANDO BALLESTEROS SANCHEZ
 CC 91.071.998 de San Gil
 R.L. Mogotax S.A.S.

CONDUCTOR	REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA			SOAT			PÓLIZA				
	Nombre	Identificación	Número	Expedición	Vencimiento	Número	Expedición	Vencimiento	Contractual		
									Número	Expedición	Vencimiento
ERENDETO ASTRO DELGADO	3009400	10240000	2022-01-04	2023-01-04	140000001	2022-07-06	2023-07-06	420000001	2022-06-30	2023-06-30	100000001
TAFLOS ELGADO ASQUEZ	990204	10020405	2022-01-16	2023-01-16	100400000000	2022-01-07	2023-01-07	420000001	2022-07-06	2023-07-06	100000001
OSÁ SALL ELGADO BENTEZ	1003404	10000070	2022-06-01	2023-06-01	100400000000	2022-07-06	2023-07-06	100000001	2022-06-30	2023-06-30	100000001
GERARDO MERA BARREIRA	10070000	10070000	2022-02-07	2023-02-07	1000000000	2022-02-07	2023-02-07	100000001	2022-06-30	2023-06-30	100000001
ARNO SARRIENTO GARTE	1000001	10000000	10/01/2024	10/01/2024	1000000000	10/01/2023	10/01/2024	100000001	10/01/2023	10/01/2024	100000001
ARLOS ALFONSO MUÑOZ MUÑOZ	1007000	10070000	25/03/2023	25/03/2023	100000001	2022-11-02	2023-02-02				

En adelante dicha verificación será incluida también en los informes de supervisión parciales y final del servicio de transporte escolar.

CONCLUSION DE LA CONTRALORIA

Se mantiene el Hallazgo Administrativo debido a la falta de planeación en los estudios Previos de acuerdo con los argumentos expuestos, en la contradicción presentada se observa no allega las fotocopias *licencia de tránsito, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, tarjeta de operación vigente, certificado de revisión técnico mecánico del vehículo, SOAT, entre otras condiciones;* solicitados que la entidad no presenta soporte de la rendición de los documentos aludidos como faltantes en la plataforma SIA Observa, situación que se reitera el no garantiza la transparencia y el adecuado seguimiento de la ejecución de los contratos, sino por el contrario constituye una limitante en el proceso de vigilancia y control ejercido por este órgano de control al no contar con evidencias suficientes en el proceso auditor para emitir un concepto sobre la el manejo de los recursos públicos asignados para la ejecución de este contrato; y si bien en esta etapa presenta evidencia digital de la radicación de los

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 44 de 72

documentos faltantes en la plataforma GUANE, esta actividad se llevó a cabo luego de comunicado el informe preliminar de auditoría. Así las cosas, se confirma la observación con alcance de hallazgo administrativo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 12

DEBILIDAD EN ACTIVIDADES DE SUPERVISION RELACIONADA CON EL CONTRATO No. 83/2021, FALENCIAS EN LAS EVIDENCIAS DE EJECUCION DEL CONTRATO.

CRITERIO

LEY 789 DE 2002.

Artículo 50. Control a la evasión de los recursos parafiscales.

LEY 1474 DE 2011.

Artículo 44. Sujetos Disciplinables.

LEY 80 DE 1.993 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS

PRINCIPIO DE PLANEACION EN LA CONTRATACION

DECRETO 1952 DEL 2.019

Bajo los principios constitucionales de Responsabilidad, Legalidad y de Vigilancia y de Control, legales y reglamentarios (C.P., Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 artículos 83, 84 y concordantes, Manual de Contratación de los Municipios), los intervinientes de la actividad contractual deben dentro del marco de legalidad cumplir los deberes y obligaciones que les corresponden a cada uno de ellos.


Cuando se presenta modificación del contrato y dependiendo de la misma, los Supervisores en ejercicio del control y vigilancia legal sobre la ejecución contractual, deben exigir la actualización y extensiones de los amparos conforme a los plazos y condiciones de los contratos y sus modificaciones.

CONDICION

No. contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato con adicional	Fecha del contrato	Fecha de terminación
83 -2023	"ROCERIA Y LIMPIENZA DE LAS VIAS TERCARIAS Y CAMINOS ANCESTRALES EN EL MUNICIPIO DE CABRERA DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	\$32.458.549.	25/08/2023	18/09/2023

Revisado el contrato 83/2023, se puede observar que este contrato fue firmado el 25/08/2023 con un acta de inicio del 25 de agosto de 2023 con finalización del 18 de septiembre de 2023, y su asignación de supervisor el 23 de agosto del 2023 a la Ing. Fabian Alberto Albornoz Ayala, como supervisor. Dentro de los soportes, no se evidencian que el contratista realizara los pagos de Seguridad Social de los empleados contratados y a vez la dotación de implementos de seguridad y salud en el trabajo.

En relación con lo anterior se puede evidenciar que desde el inicio del contrato existe debilidad en la elaboración de estudios previos, en la primera solicitud de suspensión se requirió por modificación de los valores del contrato e inclusión ítems nuevos. En los informes anexan imágenes de la NO entrega de dotación y elementos de protección personal, en la cual en los estudios previos no se contempló los elementos de seguridad y

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 45 de 72

protección personal, por tal razón al ocurrir un accidente el municipio corre el riesgo de una demanda.

De igual forma se refleja una debilidad en la socialización con la comunidad del Municipio pues no consta que esta se hubiera llevado a cabo, ni tampoco se evidencia que hubieran cumplido con la totalidad de las obligaciones del contratista y supervisión, como son el pago de la seguridad social.

Los informes del Contratista y Supervisor no son claros, ni se detalla el trabajo realizado.

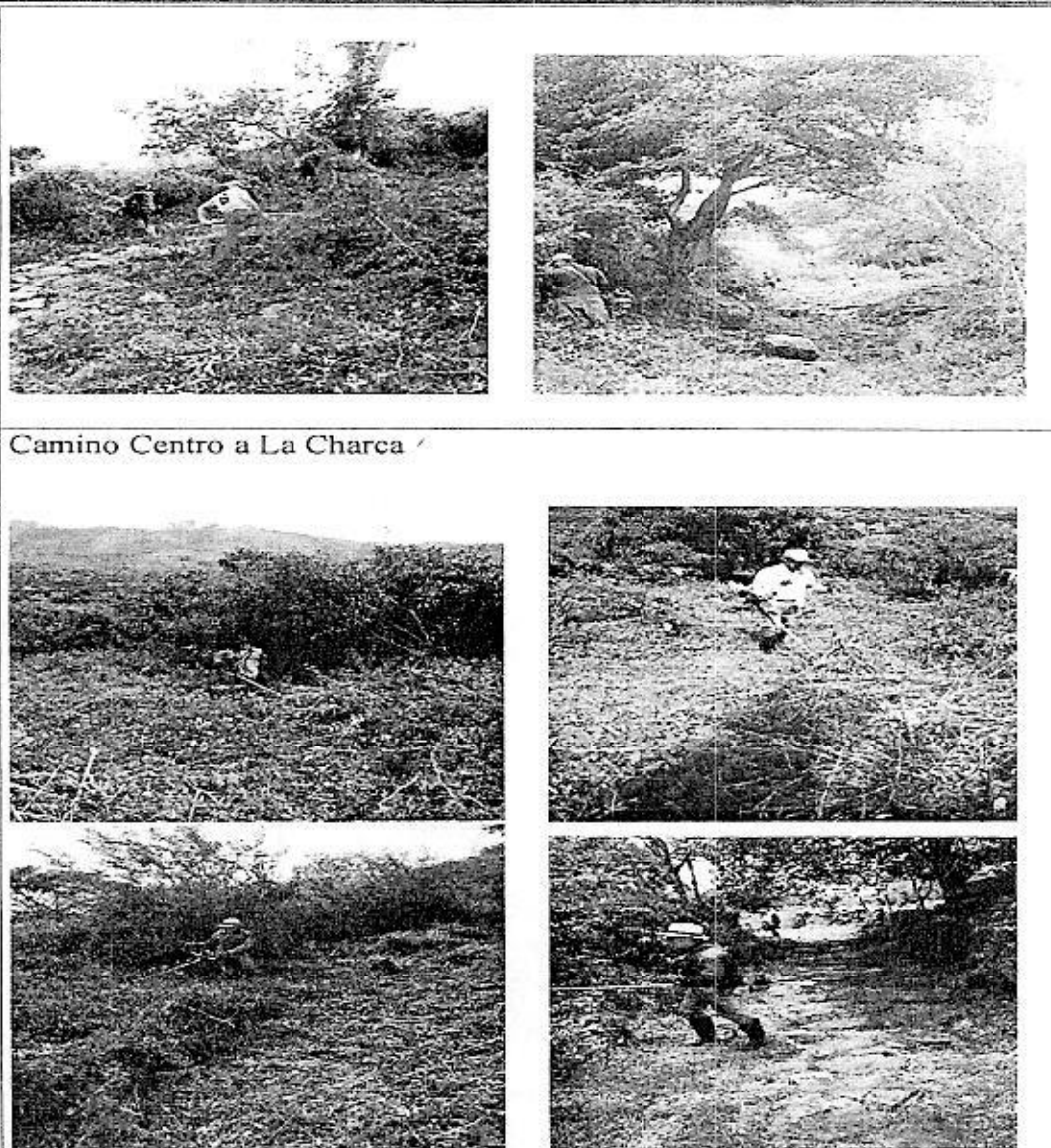
De igual forma se evidencia la no contemplación de dotación de los elementos mínimos de seguridad requeridos para la ejecución del objeto del contrato, en los estudios previos.

Por lo expuesto se constituye en Observación Administrativa



ENISORA COMUNITARIA
C.A.S. S.T.E.R.E.O.
ESTEREO
GENERANDO DESARROLLO

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CAMILO TORRES
NIT. 800.074.745-8



Camino Centro a La Charca



ACTA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA No. 083-2023

OBJETO: "ROCERÍA Y LIMPIEZA DE LAS VIAS TERCARIAS Y CAMINOS ANCESTRALES EN EL MUNICIPIO DE CABRERA DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

VALOR INICIAL CONTRATISTA	\$32.458.549,14
NIT	JUNTA DE ACCION COMUNAL CAMILO TORRES
REP LEGAL IDENTIFICACION SUPERVISOR	800.074.745-8
FECHA DE SUSCRIPCION	MARTHA RAMIREZ CELIS
PLAZO	37.897.119 de San Gil
No REGISTRO PRESUPUESTAL	FABIAN ALBERTO ALBORNOZ AYALA
FECHA DE INICIACION	Secretario de Planeación
FECHA DE TERMINACION REAL	23 DE AGOSTO DE 2023
	LIN (01) MES
	23-00573 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023
	25 DE AGOSTO DE 2023
	18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En Cabrera Santander, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron **MARTHA RAMIREZ CELIS**, identificada con la cédula de ciudadanía número C.C. 37.897.119 expedida en San Gil, representante legal de **JUNTA DE ACCION COMUNAL CAMILO TORRES** con Nit 800.074.745-8, en calidad de contratista, **FABIAN ALBERTO ALBORNOZ AYALA**, Secretario de Planeación Municipal, en calidad de supervisor y **ROLANDO RODRIGUEZ MANTILLA**, alcalde Municipal para suscribir la presente acta de liquidación, los cuales:

CONSIDERANDO

Que según acta parcial de recibo final, de fecha 19 de septiembre de 2023, el contratista cumplió con la ejecución del contrato de obra No 083-2023 cuyo objeto es: "ROCERÍA Y LIMPIEZA DE LAS VIAS TERCARIAS Y CAMINOS ANCESTRALES EN EL MUNICIPIO DE CABRERA DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

ACUERDAN

ARTICULO PRIMERO: Liquidar el presente contrato de acuerdo a la siguiente relación:

BALANCE ECONÓMICO			
VALOR DEL CONTRATO			\$32.458.549,14
VALOR ADICIONAL			\$0,00
VALOR UNICO PAGO	ACTA DE RECIBO	\$32.458.549,14	

"LA COMISIÓN DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE CABRERA"
ROLANDO RODRIGUEZ MANTILLA
ALCALDE MUNICIPAL 2020-2023
Calle 7 No. 7-40
CABRERA - SANTANDER
www.cabrera-santander.gov.co
TEL: 800.074.745-8
CORREO: rromant@cabrerac.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE CABRERA DEPARTAMENTO DE SANTANDER REPUBLICA DE COLOMBIA NIT: 800.074.745-8



SALDO A FAVOR MCPIO		\$0,00	
SUMAS IGUALES		\$32.458.549,14	\$32.458.549,14

ARTICULO SEGUNDO: Con la firma de la presente acta, tanto contratista como el Municipio, se declaran de mutuo acuerdo a PAZ Y SALVO por todo concepto.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Cabrera, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El Municipio,

El contratista,

ROLANDO RODRIGUEZ MANTILLA
Alcalde Municipal

MARTHA RAMIREZ CELIS
C.C. 37.897.119 De San Gil
R/L JUNTA DE ACCION COMUNAL CAMILO TORRES
NIT 800.074.745-8

El Supervisor,


ING. FABIAN A. ALBORNOZ AYALA
Secretario de Planeación
Cabrera - Santander

CAUSA.

Debilidad en el seguimiento y exigencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales y la satisfacción de la necesidad en la cual se fundamenta el objeto contractual.

EFFECTO.

Incertidumbre de la implementación de los resultados obtenidos a través de la actualización del estudio y en consecuencia riesgo de eficacia de la ejecución contractual.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 47 de 72

CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO

Se mantiene el Hallazgo Administrativo debido a la mala planeación en los estudios Previos de acuerdo con los argumentos expuestos, en la contradicción presentada se observa no se tuvo en cuenta la seguridad social ni seguridad y salud en el trabajo; solicitados que la entidad no presenta soporte de la rendición de los documentos aludidos como faltantes en la plataforma SIA Observa, situación que se reitera el no garantiza la transparencia y el adecuado seguimiento de la ejecución de los contratos, sino por el contrario constituye una limitante en el proceso de vigilancia y control ejercido por este órgano de control al no contar con evidencias suficientes en el proceso auditor para emitir un concepto sobre el manejo de los recursos públicos asignados para la ejecución de este contrato; y si bien en esta etapa presenta evidencia digital de la radicación de los documentos faltantes en la plataforma GUANE, esta actividad se llevó a cabo luego de comunicado el informe preliminar de auditoría. Así las cosas, se confirma la observación con alcance de hallazgos administrativo.


Verificada la observación, esta entidad territorial, encuentra que efectivamente existen algunas debilidades en aspectos de la estructuración de los estudios previos para la realización de convenios y en especial en seguridad y salud en el trabajo, sin embargo se contempla que la realización de la actividad se realizó con personal circundantes de las veredas del municipio adscritas a la junta de acción comunal, pero como se ha podido evidenciar en el expediente contractual, se realizó un seguimiento detallado a la ejecución del convenio por parte de la supervisión, realizando los respectivos informes de supervisión, acompañados de los soportes de pago de la seguridad social que dan certeza a lo allí plasmado y certificado, cumpliendo a cabalidad los fines perseguidos y pues si bien por error involuntario se omiten aspectos, esto puede ser sometido a un plan de mejora, en el que se reúnan a todos aquellos funcionarios que realizan supervisiones de acuerdo a su dependencia, para consolidar y realizar de manera más detallada el seguimiento y control frente a las actividades contractuales, para así determinar de manera más eficiente la ejecución contractual y el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista.

En relación a lo anterior y revisada la carpeta que reposa en la secretaria de planeación del Municipio de Cabrera se evidencia que a partir del folio 200 se encuentra el informe de supervisión.

Ahora bien, si hay algún tipo de información no anexada por cuestiones de tiempo es importante recalcar que toda la información completa respecto informes actas y demás reposan en la secretaria de planeación del municipio de Cabrera.

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 Y FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 063-2023	
FECHA DE CONTRATO	Venésdres (23) de agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCION COMUNAL CAMILO TORRES
NIT	800 074.745 - 3
REP LEGAL	MARTHA RAMIREZ CELIS
IDENTIFICACION	37.897.118 de San Gil
OBJETO DEL CONTRATO	ROCEERIA Y LIMPIEZA DE LAS VIAS TERCERIAS Y CAMINOS ANCESTRALES EN EL MUNICIPIO DE CABRERA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS MCTE (\$32.456.549,14)
El MUNICIPIO pagara al CONTRATISTA de la siguiente forma: El Municipio se responsabiliza de pagar a la compañía del proveedor, para	

De igual manera a partir del folio 189 de la Carpeta que reposa en la secretaria de planeación se encuentra el pago de seguridad social.

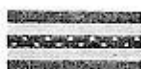
 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 49 de 72

contractual, deben exigir la actualización y extensiones de los amparos conforme a los plazos y condiciones de los contratos y sus modificaciones.

CONDICION

No. contrato	De Objeto del contrato	Valor del contrato con adicional	Fecha del contrato	Fecha de terminación
90 -2023	"AUNAR ESFUERZOS CON LA JUNTA DE ACCION COMUNAL CAMILO TORRES DEL MUNICIPIO DE CABRERA CON EL FIN REALIZAR LA ADECUACION Y REPARACION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER"	\$ 212.051.591,87	21/09/2023	14/12/2023

Revisado el contrato 90/2023, se puede observar que este contrato fue firmado el 21/09/2023 con un acta de inicio del 14 de diciembre de 2023 con finalización, del 19 de septiembre de 2023, y su asignación de supervisor al Ing. Fabian Alberto Albornoz Ayala, como supervisor de que el contratista no se observa los pagos de Seguridad Social de los empleados contratados.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CABRERA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
REPUBLICA DE COLOMBIA
NIT: 890.205.373-3



Convenio-Acta de liquidación	Código TRD-100-110-0/0	Fecha Aprobación: 10-11-2019	Página 1 de 3
------------------------------	------------------------	------------------------------	---------------

ACTA LIQUIDACION DEL CONVENIO DE APOYO SOLIDARIO No. 090-2023

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL "CAMILO TORRES" DEL MUNICIPIO DE CABRERA CON EL FIN REALIZAR LA ADECUACION Y REPARACION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER"

VALOR INICIAL CONTRATISTA	\$212.051.591,87
NIT	JUNTA DE ACCION COMUNAL CAMILO TORRES
REP LEGAL IDENTIFICACION SUPERVISOR	800.074.745-8 MARTHA RAMIREZ CELIS 37.897.119 de San Gil FABIAN ALBERTO ALBORNOZ AYALA Secretario de Planeación
FECHA DE SUSCRIPCION	19 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PLAZO	NOVENTA (90) DIAS
No REGISTRO PRESUPUESTAL	23-00661 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIACION	21 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION REAL	14 DE DICIEMBRE DE 2023

En Cabrera Santander, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron: **MARTHA RAMIREZ CELIS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.897.119 de San Gil, Representante legal de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL CAMILO TORRES** identificada con NIT. **800.074.745-8** en calidad de contratista, **FABIAN ALBERTO ALBORNOZ AYALA**, Secretario de planeación en calidad de supervisor y **ROLANDO RODRIGUEZ MANTILLA** alcalde Municipal, para suscribir la presente acta de liquidación, los cuales:

CONSIDERANDO

1. Que según acta parcial No. 3 y final, de fecha 14 de diciembre de 2023, el contratista cumplió con la ejecución del contrato cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL "CAMILO TORRES" DEL MUNICIPIO DE CABRERA CON EL FIN REALIZAR LA ADECUACION Y REPARACION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER"



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABRERA DEPARTAMENTO DE SANTANDER REPÚBLICA DE COLOMBIA N.T. 890.205.575-3						
Convenio-Acta de liquidación	Código: INU.100.110-070	Fecha Aprobación: 10-11-2018					
<p>2. Que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.</p> <p>3. El contratista presenta la factura, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.</p> <p>4. El estado actual de los amperos es el siguiente:</p>							
ASEGURADORA - N.I.T.	TIPO DE POLIZA	NÚM. POLIZA	FECHA EXP.	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VICENCIA	
SEGUROS DEL ESTADO S.A. N.I.T. 860.000.578-5	SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	36-44-101175614	30/09/2022	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 21.205.159,19	19/09/2023	19/04/2024
				PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 10.602.579,59	19/09/2023	19/12/2026
				ESTABILIDAD Y CAJADAD DE LA OBRA	\$ 21.205.159,19	Diez (10) años	
				PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$ 232.000.000,00	24/09/2023	24/03/2023
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	96-40-101065060	19/09/2023	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$ 232.000.000,00	19/09/2023	19/12/2023
				VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$ 232.000.000,00	19/09/2023	19/12/2023
				RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	\$ 232.000.000,00	19/09/2023	19/12/2023
				POLICIOS EXTRAPATRIMONIALES	\$ 232.000.000,00	19/09/2023	19/12/2023
				DAÑO EMERGENETE Y LUCRO CESANTE	\$ 232.000.000,00	19/09/2023	19/12/2023

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el presente contrato de acuerdo a la siguiente relación:

BALANCE ECONOMICO			
VALOR DEL CONTRATO			\$212.051.591,87
PRIMER PAGO	ACTA PARCIAL No. 1	\$ 46.130.776,28	
SEGUNDO PAGO	ACTA PARCIAL No. 2	\$ 59.538.111,58	

TERCER PAGO	ACTA PARCIAL No. 3	\$ 106.382.208,50	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$ 495,41	
SUMAS IGUALES		\$212.051.591,87	\$212.051.591,87

ARTICULO SEGUNDO: Con la firma de la presente acta, tanto contratista como el Municipio, se declaran de mutuo acuerdo a PAZ Y SALVO por todo concepto.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Cabrera, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

El Municipio, El contratista,

ROLANDO RODRIGUEZ MANTILLA
Alcalde Municipio

MARTHA RAMIREZ CELIS
C.C. 37.897.119 De San Gil
RL J.A.C. CAMILO TORRES
Nit. 800.074.745-8

El Supervisor,

FABIAN ALBERTO ALBORNOZ AYALA
Secretario de Planeación

Por lo anterior, se considera como observación administrativa.

se evidencia debilidad en los respectivos informes.



CAUSA.

Debilidad en el seguimiento y exigencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales y la satisfacción de la necesidad en la cual se fundamenta el objeto contractual.

EFECTO.

Incertidumbre de la implementación de los resultados obtenidos a través de la actualización del estudio y en consecuencia riesgo de eficacia de la ejecución contractual. Por lo expuesto se constituye en Observación Administrativa.

CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO


Verificada la observación, esta entidad territorial informa que una vez revisada la información que reposa en la secretaria de planeación del municipio de cabrera en la carpeta del contrato "AUNAR ESFUERZOS CON LA JUNTA DE ACCION COMUNAL CAMILO TORRES DEL MUNICIPIO DE CABRERA CON EL FIN REALIZAR LA ADECUACION Y REPARACION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER" Se logra evidenciar que a partir del folio 224 se encuentra el pago de seguridad Social, cumpliendo a cabalidad lo que indica la norma.

De igual manera por error involuntario se omiten aspectos de subir la información a las diferentes plataformas digitales, esto puede ser sometido a un plan de mejora, en el que se reúnan a todos aquellos funcionarios que realizan supervisiones y apoyos profesionales de acuerdo a su dependencia, para consolidar y realizar de manera más detallada el seguimiento y control frente a las actividades contractuales y culminarlos satisfactoriamente.

DETALLE PLANILLA OPERADOR DE INFORMACION

Descripción: JUNTA DE ACCION COMUNAL CAMILO TORRES Identificación: 70-8007400 Código dependencia o sucursal: 00 Nombre dependencia o sucursal: 00 Fecha de generación del reporte: 2023-12-14 Fecha límite de pago: 2023-12-31 Fecha de pago: 2023-11-29 Pagada por: BANCCOLOMBIA Periodo genero: 2023-11 Periodo cobro: 2023-12 Método de pago (PIS): Tipo de planilla: 3 Clase de planilla: Normal Número de la planilla: 205709	Pagado
---	--------

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR FONDO (SELECCIONAR NINGUNO)
20501	00024000	PREVENIR	2	\$0	\$0	\$0	\$345.300	\$345.300	<input type="checkbox"/>
25-14	00030001	Administración Coordinata de Previsiones CEL PENSIONES	1	\$0	\$0	\$0	\$264.200	\$264.200	<input type="checkbox"/>
Subtotal Prevision			3	\$0	\$0	\$0	\$609.500	\$609.500	
EP905	00250400	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	\$0	\$0	\$0	\$145.300	\$145.300	<input type="checkbox"/>
EP907	00050204	NEUMA EMPRESA PROMOTORA DEL SALUD S.A.	1	\$0	\$0	\$0	\$129.200	\$129.200	<input type="checkbox"/>
EP942	00026705	Comp. de Salud y Dependencia COGSALED	1	\$0	\$0	\$0	\$140.200	\$140.200	<input type="checkbox"/>
Subtotal Salud			3	\$0	\$0	\$0	\$414.700	\$414.700	
16-25	01001115	ABL - POSITIVA COMPANIA DE SERVICIOS	3	\$0	\$0	\$0	\$75.900	\$75.900	<input type="checkbox"/>
Subtotal ABL			3	\$0	\$0	\$0	\$75.900	\$75.900	
CC376	00020100	Caja Santandereana de Subsidio Familiar CAJASAJON	2	\$0	\$0	\$0	\$110.200	\$110.200	<input type="checkbox"/>
Subtotal CCP			2	\$0	\$0	\$0	\$110.200	\$110.200	
PA325A	00090010	NOVA	1	\$0	\$0	\$0	\$55.200	\$55.200	<input type="checkbox"/>
PA325B	00090020	ICBI	2	\$0	\$0	\$0	\$82.800	\$82.800	<input type="checkbox"/>

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 52 de 72

CONCLUSION DE LA CONTRALORIA

Se mantiene el Hallazgo Administrativo debido a la falta planeación en los estudios Previos de acuerdo con los argumentos expuestos, en la contradicción presentada se observa no se tuvo en cuenta la seguridad social ni seguridad y salud en el trabajo; solicitados que la entidad no presenta soporte de la rendición de los documentos aludidos como faltantes en la plataforma SIA Observa, situación que se reitera el no garantiza la transparencia y el adecuado seguimiento de la ejecución de los contratos, sino por el contrario constituye una limitante en el proceso de vigilancia y control ejercido por este órgano de control al no contar con evidencias suficientes en el proceso auditor para emitir un concepto sobre el manejo de los recursos públicos asignados para la ejecución de este contrato; y si bien en esta etapa presenta evidencia digital de la radicación de los documentos faltantes en la plataforma GUANE, esta actividad se llevó a cabo luego de comunicado el informe preliminar de auditoría. Así las cosas, se confirma la observación con alcance de hallazgo administrativo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 14

NO SE ENCONTRÓ EN LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES No. 011-2023, 031/2023, 038/2023, 042/2023, 044/2023, 083/2023, 084/2023, 090/2023, 095/2023, 104/2023, 019/2023, 100/2023 LA TOTALIDAD DE LOS INFORMES DE CONTRATISTA Y SUPERVISOR, NO EXISTE EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, POR TANTO, NO FUERON SUBIDOS TODOS LOS SOPORTES AL SIA OBSERVA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER NI AL SECOP.

CRITERIO

Incumplimiento a los principios de la contratación pública, gestión fiscal y función administrativa, artículo 7º Decreto 083 de 1976, Artículo 6 del Decreto 2375 de 1974, Decreto 1047 de 1983.

Resolución CGS No. 632 del 30 de octubre de 2023, por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y demás información que presenta los sujetos de control y vigilancia de control fiscal y los puntos de control a la CGS, corregida mediante Resolución No. 720 del 23 de noviembre de 2023.

Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo.

FONDO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION FIC o parafiscales, según lo estipulado en artículo 7º Decreto 083 de 1976, Artículo 6 del Decreto 2375 de 1974, Decreto 1047 de 1983 del contrato de obra pública.

Decreto 111 de 1996.

CONDICION

Revisado los siguientes expedientes contractuales en el SIA OBSERVA, SECOP, en físico en la oficina de contratación, no se observaron todos los soportes que hacen parte de la etapa de ejecución de los contratos, tales como los soportes del reintegro de los rendimientos financieros, no se encuentra la totalidad de los informes de los contratistas, interventores y supervisores, tampoco los requerimientos de los Supervisores a los



Contratistas solicitando la información para poder establecer en qué estado se encuentra la obra.

Tampoco están las actas finales de liquidación, la póliza inicial no cumple con la vigencia del contrato y no se anexa la actualización de las mismas, no existe el pago de la seguridad social, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

CONTRATOS No.	OBJETO	OBSERVACIONES	PRESUNTOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVO
011/2023	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y FILTROS VARIOS PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CABRERASANTANDER PARA MOTONIVELADORA A DISPOSICION DEL MUNICIPIO SEGUN CONTRATO INTERDAMINISTRATIVO DE COMODATO NO. 2623, SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE SANTANDER"	Revisado el expediente contractual en el SIA OBSERVA, SECOP, los anexos a la liquidación, informes de supervisión no se evidencia la totalidad de los informes de éstos y del contratista. De igual forma no se evidencian los soportes del pago de la seguridad social del año 2023	ROLANDO RODRIGUEZ MANTILLA, alcalde Municipal. ING. FABIAN A. ALBORZON AYALA – secretario Planeación Supervisor del Contrato
031/2023	"PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES EN EL SISTEMA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE CABRERA"	Revisado el expediente contractual en el SIA OBSERVA, SECOP, los anexos a la liquidación, informes de supervisión no se evidencia la totalidad de los informes de éstos y del contratista. De igual forma no se evidencian los soportes del pago de la seguridad social del año 2023	ROLANDO RODRIGUEZ MANTILLA, alcalde Municipal. ING. FABIAN A. ALBORZON AYALA – secretario Planeación Supervisor del Contrato
038/2023	"AUNAR ESFUERZOS CON LA JUNTA DE ACCION COMUNAL CAMILO TORRES DEL MUNICIPIO DE CABRERA CON EL FIN DE REALIZAR ADEUACION DEL POLIDEPORTIVO DE LA ESCUELA DE LA VEREDA CUCHILLAS DEL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER"	Revisado el expediente contractual en el SIA OBSERVA, SECOP, los anexos a la liquidación, informes de supervisión no se evidencia la totalidad de los informes de éstos y del contratista. De igual forma no se evidencian los soportes del pago de la seguridad social del año 2023	ROLANDO RODRIGUEZ MANTILLA, alcalde Municipal. ING. FABIAN A. ALBORZON AYALA – secretario Planeación Supervisor del Contrato
042/2023	"PRESTACION DE LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR LA CELEBRACION DEL DIA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACION EN EL MUNICIPIO DE CABRERA A FIN INCENTIVAR EL JUEGO EN FAMILIA"	Revisado el expediente contractual en el SIA OBSERVA, SECOP, los anexos a la liquidación, informes de supervisión no se evidencia la totalidad de los informes de éstos y del contratista. De igual forma no se evidencian los soportes del pago de la seguridad social del año 2023	ROLANDO RODRIGUEZ MANTILLA, alcalde Municipal. ING. FABIAN A. ALBORZON AYALA – secretario Planeación Supervisor del Contrato
044/2023	"AUNAR ESFUERZOS CON LA JUNTA DE ACCION COMUNAL CAMILO TORRES DEL MUNICIPIO DE CABRERA CON EL FIN DE REALIZAR MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER"	Revisado el expediente contractual en el SIA OBSERVA, SECOP, los anexos a la liquidación, informes de supervisión no se evidencia la totalidad de los informes de éstos y del contratista. De igual forma no se evidencian los soportes del pago de la seguridad social del año 2023	ROLANDO RODRIGUEZ MANTILLA, alcalde Municipal. ING. FABIAN A. ALBORZON AYALA – secretario Planeación Supervisor del Contrato
083/2023	"ROCERIA Y LIMPIEZA DE LAS VIAS TERCARIAS CAMINOS ANCENTRALES EN EL MUNICIPIO DE CABRERA DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	Revisado el expediente contractual en el SIA OBSERVA, SECOP, los anexos a la liquidación, informes de supervisión no se evidencia la totalidad de los informes de éstos y del contratista. De igual forma no se evidencian los soportes del pago de la seguridad social del año 2023	ROLANDO RODRIGUEZ MANTILLA, alcalde Municipal. ING. FABIAN A. ALBORZON AYALA – secretario Planeación Supervisor del Contrato




CONTRATOS No.	OBJETO	OBSERVACIONES	PRESUNTOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVO
084/2023	'SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO TRITURADO DE MOTONIVELADORA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA DEPARTAMENTAL CABRERA LIMITES MUNICIPIO DE SAN GIL DEL MUNICIPIO DE CABRERA SANTANDER'	Revisado el expediente contractual en el SIA OBSERVA, SECOP, los anexos a la liquidación, informes de supervisión no se evidencia la totalidad de los informes de éstos y del contratista. De igual forma no se evidencian los soportes del pago de la seguridad social del año 2023 cronograma de obra. (expresa actividades en las provincias de Santander).	ROLANDO RODRIGUEZ MANTILLA, alcalde Municipal. ING. FABIAN A. ALBORZON AYALA - secretario Planeación Supervisor del Contrato
090/2021	'AUNAR ESFUERZOS CON LA JUNTA DE ACCION COMUNAL CAMILO TORRES DEL MUNICIPIO DE CABRERA CON EL FIN REALIZAR LA ADECUACION Y REPARACION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE CABRERA SANTANDER'	Revisado el expediente contractual en el SIA OBSERVA, SECOP, en físico en la oficina de contratación, de los anexos a la liquidación, informes de interventoría y supervisión no se evidencia la totalidad de los informes de éstos y del contratista. De igual forma no se evidencian los soportes del pago de la seguridad social del año 2023.	ROLANDO RODRIGUEZ MANTILLA, alcalde Municipal. ING. FABIAN A. ALBORZON AYALA - secretario Planeación Supervisor del Contrato
095/2023	'REALIZAR ADECUACION, MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTACION DE POLICIA EL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER'	Revisado el expediente contractual en el SIA OBSERVA, SECOP, los anexos a la liquidación, informes de supervisión no se evidencia la totalidad de los informes de éstos y del contratista. De igual forma no se evidencian los soportes del pago de la seguridad social del año 2023	ROLANDO RODRIGUEZ MANTILLA, alcalde Municipal. ING. FABIAN A. ALBORZON AYALA - secretario Planeación Supervisor del Contrato
100/2023	'CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE CABRERA LA ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROFESIONALES INMACULADA CONCEPCION CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1276 DE 2009'	Revisado el expediente contractual en el SIA OBSERVA, SECOP, los anexos a la liquidación, informes de supervisión no se evidencia la totalidad de los informes de éstos y del contratista. De igual forma no se evidencian los soportes del pago de la seguridad social del año 2023	ROLANDO RODRIGUEZ MANTILLA, alcalde Municipal. ING. FABIAN A. ALBORZON AYALA - secretario Planeación Supervisor del Contrato
104/2023	'CONSULTORIA PARA EL PROYECTO CUYO OBJETO ES LA IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA PARA LA GESTION INTEGRAL DE AGUA SUBTERRANEA Y REDUCCION DEL RIESGO POR DESABASTECIMIENTO Y CONFLICTO DE AGUA COMO MEDIDA DE MANEJO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CABRERA SANTANDER'	Revisado el expediente contractual en el SIA OBSERVA, SECOP, los anexos a la liquidación, informes de supervisión no se evidencia la totalidad de los informes de éstos y del contratista. De igual forma no se evidencian los soportes del pago de la seguridad social del año 2023	ROLANDO RODRIGUEZ MANTILLA, alcalde Municipal. ING. FABIAN A. ALBORZON AYALA - secretario Planeación Supervisor del Contrato

Por lo anterior se considera como observación administrativa.

CAUSA

Debilidad en el seguimiento y exigencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales y la satisfacción de la necesidad en la cual se fundamenta el objeto contractual.

EFECTO

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 55 de 72

Incertidumbre de la implementación de los resultados obtenidos a través de la actualización del estudio y en la subida de la información al SIA Observa de la Contraloría General de Santander y al SECOP, consecuencia riesgo de eficacia de la ejecución contractual. Incumplimiento del principio de publicidad.

CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO

011/2023	<p>“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y FILTROS VARIOS PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CABRERASANTANDER Y PARA MOTONIVELADORA A DISPOSICION DEL MUNICIPIO SEGUN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO. 2623, SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE SANTANDER”</p>	<p>Revisado el expediente contractual en el SIA OBSERVA, SECOP, los anexos a la liquidación, informes de supervisión no se evidencia la totalidad de los informes de éstos y del contratista. De igual forma no se evidencian los soportes del pago de la seguridad social del año 2023</p>	<p>ROLANDO RODRIGUEZ MANTILLA, alcalde Municipal. ING. FABIAN A. ALBORZON AYALA – secretario Planeación Supervisor del Contrato</p>
----------	--	---	--

Verificada la observación, esta entidad territorial informa que una vez revisada la información física que reposa en las Carpetas en la secretaria de planeación del municipio de cabrera, se logra evidenciar que a partir del Folio 310 se encuentra el informe de Supervisión, de igual manera en el Folio 305 se encuentra el pago de Seguridad Social respectivo al contrato “suministro de combustibles, lubricantes y filtros varios para los diferentes vehículos de propiedad del Municipio de Cabrera Santander y para motoniveladora a disposición del municipio según contrato Interadministrativo de comodato no. 2623, suscrito con la Gobernación de Santander” seguridad social, cumpliendo a cabalidad lo que indica la norma Y a partir del folio 323 se encuentra el acta de liquidación.

De igual manera por error involuntario se omiten aspectos de subir la información a las diferentes plataformas digitales, esto puede ser sometido a un plan de mejora, en el que se reúnan a todos aquellos funcionarios que realizan supervisiones y apoyos profesionales de acuerdo a su dependencia, para consolidar y realizar de manera más detallada el seguimiento y control frente a las actividades contractuales y culminarlos satisfactoriamente.

Ahora bien, si hay algún tipo de información no anexada por cuestiones de tiempo es importante recalcar que toda la información completa respecto informes actas y demás reposan en la secretaria de planeación del municipio de Cabrera.

	
ALCALDIA MUNICIPAL DE CABRERA DEPARTAMENTO DE SANTANDER REPUBLICA DE COLOMBIA NIT. 890.203.515.1	
Contrato de Suministro - Informe Supervisión Final TSS-120-010-040 Fecha Aprobación: 10-11-2024 Página 1 de 4	
INFORME SUPERVISIÓN FINAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 011-2023	
FECHA DE CONTRATO	veintinueve (29) de enero de 2023
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SAN GIL LTDA "COOTRASANGIL" LTDA
NIT	890.203.507-3
REP. LEGAL	NESTOR MIGUEL RUÍZ ACARME
IDENTIFICACIÓN	1.100.949.785 DE SAN GIL
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y FILTROS VARIOS PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CABRERA-SANTANDER Y PARA MOTONIVELADORA A DISPOSICION DEL MUNICIPIO SEGUN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO No. 2623, SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 32.380.372.201 MONEDA



RAZON SOCIAL:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA
IDENTIFICACION:	NI-890203507
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-05-05
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-05-02
FECHA DE PAGO:	2023-05-02
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERIODO PENSION:	2023-05
PERIODO SALUD:	2023-05
NUMERO PLANILLA:	26599170
TOTAL COTIZANTES:	207
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	26599170
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
076002	800130907	SALDO TOTAL	12	0.0	5.0	5.0	\$ 625.200	\$ 625.200

ACTA LIQUIDACION

DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 011-2023

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y FILTROS VARIOS PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CABRERA-SANTANDER Y PARA MOTONIVELADORA A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO No. 2623, SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER"

VALOR INICIAL CONTRATISTA \$32.380.372,00
NIT COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SAN GIL LTDA "COOTRASANGIL" LTDA
REP LEGAL IDENTIFICACION SUPERVISOR 890.203.507-3
FECHA DE SUSCRIPCION NÉSTOR MIGUEL RUIZ ADARME
PLAZO 1.100.949.785 DE SAN GIL
 FABIAN A. ALBORNOZ AYALA
 Secretaria de Planeación
 30 DE ENERO DE 2023
 Será por tres (03) meses o hasta agotar

031/2023	"PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES EN EL SISTEMA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE CABRERA"	Revisado el expediente contractual en el SIA OBSERVA, SECOP, los anexos a la liquidación, informes de supervisión no se evidencia la totalidad de los informes de éstos y del contratista. De igual forma no se evidencian los soportes del pago de la seguridad social del año 2023	ROLANDO RODRIGUEZ MANTILLA, alcalde Municipal. ING. FABIAN A. ALBORZON AYALA - secretario Planeación Supervisor del Contrato
----------	--	--	---

En respuesta a la observación numero 14 me permito manifestar que la entidad territorial si realizo durante la vigencia 2023 la publicación en SECOP Y SIA OBSERVA de los informes correspondientes al contratista para el caso 5 informes, y los informes de supervisión igualmente 5 informes como se evidencia en los pantallazos adjuntos los cuales son verificables en dichas plataformas.



Registro Contratación	PÓLIZAS (AGR)		Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE (AGR)		Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)		Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	PROYECTO DE PUEBLO DE CONDICIONES (AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE AUDIENCIA DE PRECALIFICACIÓN O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES		Requerido
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(A)		Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA		Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN ()		Requerido
Contractual En Ejecución	PAGOS REALIZADOS (AGR)		Requerido
Contractual Adición y Prórroga	ADICIÓN PRÓRROGA (AGR)		Informativo
Contractual Adición y Prórroga	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADICIÓN PRÓRROGA (AGR)		Informativo
Contractual Adición y Prórroga	REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIÓN PRÓRROGA (AGR)		Informativo
Contractual Adición y Prórroga	REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIÓN PRÓRROGA (AGR)		Informativo
Contractual Adición y Prórroga	ADICIÓN PRÓRROGA (AGR)		Informativo
Contractual Adición y Prórroga	ADICIÓN PRÓRROGA (AGR)		Informativo
Precontractual Terminación	ACTA DE TERMINACIÓN (AGR)		Informativo

FUENTE: Pantallazo SIA OBSERVA INFORMES DE CONTRATISTA

Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (AGR)		Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES - ACLARACIÓN Y SUSANABILIDAD (AGR)		Informativo
Contractual Registro Contratación	PÓLIZAS (AGR)		Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE (AGR)		Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)		Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	PROYECTO DE PUEBLO DE CONDICIONES (AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE AUDIENCIA DE PRECALIFICACIÓN O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES		Requerido
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(A)		Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA		Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA (AGR)		Requerido
Contractual En Ejecución	PAGOS REALIZADOS (AGR)		Requerido
Contractual Adición y Prórroga	ADICIÓN PRÓRROGA (AGR)		Informativo
Contractual Adición y Prórroga	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADICIÓN PRÓRROGA (AGR)		Informativo
Contractual Adición y Prórroga	REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIÓN PRÓRROGA (AGR)		Informativo
Contractual Adición y Prórroga	REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIÓN PRÓRROGA (AGR)		Informativo
Contractual Adición y Prórroga	ADICIÓN PRÓRROGA (AGR)		Informativo

FUENTE: Pantallazo SIA OBSERVA INFORMES DE SUPERVISION

En cuanto a los pagos de seguridad social pueden ser verificados en el expediente contractual y en las publicaciones de las plataformas de SIA OBSERVA Y SECOP en los informes del contratista de la siguiente manera:

PRIMER INFORME DE CONTRATISTA (13 Folios) pagos de seguridad social folio 10-13.

SEGUNDO INFORME DE CONTRATISTA (12 Folios) pagos de seguridad social folio 9-11

TERCER INFORME DE CONTRATISTA (23 Folios) pagos de seguridad social folio 17-21

CUARTO INFORME DE CONTRATISTA (22 Folios) pagos de seguridad social folio 17-19

QUINTO INFORME DE CONTRATISTA (21 Folios) pagos de seguridad social folio 17-19



038/2023	"AUNAR ESFUERZOS CON LA JUNTA DE ACCION COMUNAL CAMILO TORRES DEL MUNICIPIO DE CABRERA CON EL FIN DE REALIZAR ADEUACION DEL POLIDEPORTIVO DE LA ESCUELA DE LA VEREDA CUCHILLAS DEL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER"	Revisado el expediente contractual en el SIA OBSERVA, SECOP, los anexos a la liquidación, informes de supervisión no se evidencia la totalidad de los informes de éstos y del contratista. De igual forma no se evidencian los soportes del pago de la seguridad social del año 2023	ROLANDO RODRIGUEZ MANTILLA, alcalde Municipal. ING. FABIAN A. ALBORZON AYALA – secretario Planeación Supervisor del Contrato
----------	---	--	--

Verificada la observación, esta entidad territorial informa que una vez revisada la información física que reposa en las Carpetas en la secretaria de planeación del municipio de cabrera, se logra evidenciar que a partir del Folio 113 se encuentra el informe de Supervisión, de igual manera en el Folio 10 se encuentra el pago de Seguridad Social respectivo al contrato y a partir del folio 126 se encuentra el acta de liquidación.

De igual manera por error involuntario se omiten aspectos de subir la información a las diferentes plataformas digitales, esto puede ser sometido a un plan de mejora, en el que se reúnan a todos aquellos funcionarios que realizan supervisiones y apoyos profesionales de acuerdo a su dependencia, para consolidar y realizar de manera más detallada el seguimiento y control frente a las actividades contractuales y culminarlos satisfactoriamente.

Ahora bien, si hay algún tipo de información no anexada por cuestiones de tiempo es importante recalcar que toda la información completa respecto informes actas y demás reposan en la secretaria de planeación del municipio de Cabrera.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CABRERA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
BARRIO DE CAMBIA
NIT. 890.203.378-3

CONVENIO DE APOYO SOLIDARIO No 038-2023


INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL
CONVENIO DE APOYO SOLIDARIO No 038-2023

FECHA DE CONTRATO	18 de abril de 2023
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCION COMUNAL CAMILO TORRES
NIT	800.074745-8
REP LEGAL	MARTHA RAMIREZ CELIS
IDENTIFICACION	37.867.110 EXPEDIDA EN SAN GIL
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS CON LA JUNTA DE ACCION COMUNAL CAMILO TORRES DEL MUNICIPIO DE CABRERA CON EL FIN DE REALIZAR ADEUACION DEL POLIDEPORTIVO DE LA ESCUELA DE LA VEREDA CUCHILLAS DEL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	CUARENTA Y CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$48.761.478,10) MONEDA CORRIENTE

ASOPAGOS S.S.

RAZÓN SOCIAL:	JUNTA DE ACCION COMUNAL CAMILO TORRES
IDENTIFICACION:	NLR00074743
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	00
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	00
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-05-18
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-05-13
FECHA DE PAGO:	2023-05-18
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2023-05
PERIODO SALUD:	2023-06
NUMERO PLANILLA:	20512304
TOTAL COTIZANTES:	3
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	20512304
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	PONDO SOLIDARIO	PONDO SUBSIDIARIO A	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
00000	80000000	SANTAS	1	75	15	0,00	\$ 141.000	\$ 141.000
00000	80000000	SEA - COBALDO	1	50	50	0,00	\$ 100.000	\$ 100.000
00000000			1	50	50	0,00	\$ 100.000	\$ 100.000
00000	80000000	COBALDO	1	50	50	0,00	\$ 100.000	\$ 100.000

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 59 de 72


 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABRERA
 DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 REPÚBLICA DE COLOMBIA
 N.T. 890.265.575-4

Convenio-Acta de liquidación Código TRD-109-110-C/0 Fecha Aprobación 10-11-2018 Página 1 de 2

**ACTA LIQUIDACION
DEL CONVENIO SOLIDARIO NO 038**

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL "CAMILO TORRES" DEL MUNICIPIO DE CABRERA CON EL FIN DE REALIZAR ADEUACION DEL POLIDEPORTIVO DE LA ESCUELA DE LA VEREDA CUCHILLAS DEL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER

VALOR INICIAL	\$48.751.478,10
VALOR ADICIONAL	\$ 10.928.039
VALOR FINAL	\$ 59.679.517,10
CONTRATISTA	JAC CAMILO TORRES
NIT	800.074.745-8
REP LEGAL	MARTHA RAMIREZ CELIS
IDENTIFICACION	37897119 DE SAN GIL
SUPERVISOR	FABIAN A. ALBORNOZ AYALA, Secretario de Planeación

042/2023	"PRESTACION DE LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR LA CELEBRACION DEL DIA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACION EN EL MUNICIPIO DE CABRERA A FIN INCENTIVAR EL JUEGO EN FAMILIA"	Revisado el expediente contractual en el SIA OBSERVA, SECOP, los anexos a la liquidación, informes de supervisión no se evidencia la totalidad de los informes de éstos y del contratista. De igual forma no se evidencian los soportes del pago de la seguridad social del año 2023	ROLANDO RODRIGUEZ MANTILLA, alcalde Municipal. ING. FABIAN A. ALBORZON AYALA - secretario Planeación Supervisor del Contrato
----------	---	--	---

No se acepta la observación, revisado el expediente contractual que reposa en la secretaria y según consta según los anexos bajados de la plataforma SIA observa se encuentra informe de contratista y supervisor con sus anexos como pago de seguridad social.

044/2023	"AUNAR ESFUERZOS CON LA JUNTA DE ACCION COMUNAL CAMILO TORRES DEL MUNICIPIO DE CABRERA CON EL FIN DE REALIZAR MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL MUNICIPIO CABRERA, SANTANDER"	Revisado el expediente contractual en el SIA OBSERVA, SECOP, los anexos a la liquidación, informes de supervisión no se evidencia la totalidad de los informes de éstos y del contratista. De igual forma no se evidencian los soportes del pago de la seguridad social del año 2023	ROLANDO RODRIGUEZ MANTILLA, alcalde Municipal. ING. FABIAN A. ALBORZON AYALA - secretario Planeación Supervisor del Contrato
----------	---	--	---

Verificada la observación, esta entidad territorial informa que una vez revisada la información física que reposa en las Carpetas en la secretaria de planeación del municipio de cabrera, se logra evidenciar que:

*A partir del Folio 93 se encuentra el informe de Supervisión 1
A partir del Folio 110 se encuentra el informe de Supervisión 2 y final de igual manera en el Folio 87 se encuentra el pago de Seguridad Social respectivo al contrato.
A partir del Folio 120 se encuentra el acta de liquidación.*

Adicional a esto por error involuntario se omiten aspectos de subir la información a las diferentes plataformas digitales, esto puede ser sometido a un plan de mejora, en el que se reúnan a todos aquellos funcionarios que realizan supervisiones y



apoyos profesionales de acuerdo a su dependencia, para consolidar y realizar de manera más detallada el seguimiento y control frente a las actividades contractuales y culminarlos satisfactoriamente.

Ahora bien, si hay algún tipo de información no anexada por cuestiones de tiempo es importante recalcar que toda la información completa respecto informes actas y demás reposan en la secretaria de planeación del municipio de Cabrera.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CABRERA DEPARTAMENTO DE SANTANDER REPUBLICA DE COLOMBIA NIT: 890.205.575-3			93
Contrato de Prestación de Servicios - Informe Supervisión		TRD-100-110-070	Fecha Aprobación: 10-11-2016
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 CONVENIO DE APOYO SOLIDARIO No 044-2023			
FECHA DE CONTRATO	27 de abril de 2023		
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO		
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CAMILO TORRES		
NIT	800.074745-8		
REP LEGAL	MARTHA RAMIREZ CELIS		
IDENTIFICACION	37.897.119 EXPEDIDA EN SAN GIL		
OBJETO DEL CONTRATO	"AUNAR ESFUERZOS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL "CAMILO TORRES" DEL MUNICIPIO DE CABRERA CON EL FIN DE REALIZAR MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL		

ALCALDIA MUNICIPAL DE CABRERA DEPARTAMENTO DE SANTANDER REPUBLICA DE COLOMBIA NIT: 890.205.575-3			120
Convenio-Acta de liquidación		Código TRD-100-110-070	Fecha Aprobación: 10-11-2016
ACTA LIQUIDACION DEL CONVENIO SOLIDARIO NO 044			
OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL "CAMILO TORRES" DEL MUNICIPIO DE CABRERA CON EL FIN DE REALIZAR MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER".			
VALOR INICIAL	\$ 47.010.686.60		
VALOR FINAL	\$ 47.010.686.60		
CONTRATISTA	JAC CAMILO TORRES		
NIT	800.074.745-8		
REP LEGAL	MARTHA RAMIREZ CELIS		
IDENTIFICACION	37897119 DE SAN GIL		
SUPERVISOR	FABIAN A. ALBORNOZ AYALA, Secretario de Planeación		
PLAZO	60 días		

ALCALDIA MUNICIPAL DE CABRERA DEPARTAMENTO DE SANTANDER REPUBLICA DE COLOMBIA NIT: 890.205.575-3			110
Convenio - Informe Supervisión		TRD-100-110-070	Fecha Aprobación: 10-11-2016
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2 y FINAL CONVENIO DE APOYO SOLIDARIO No 044-2023			
FECHA DE CONTRATO	27 de abril de 2023		
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO		
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CAMILO TORRES		
NIT	800.074745-8		
REP LEGAL	MARTHA RAMIREZ CELIS		
IDENTIFICACION	37.897.119 EXPEDIDA EN SAN GIL		
OBJETO DEL CONTRATO	"AUNAR ESFUERZOS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL "CAMILO TORRES" DEL MUNICIPIO DE CABRERA CON EL FIN DE REALIZAR MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL		

	RAZON SOCIAL:	JUNTA DE ACCION COMUNAL CAMILO TORRES
	IDENTIFICACION:	Nº-800074745
	COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	00
	NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	00
	FECHA GENERACION REPORTE:	2023-05-18
	FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-06-13
	FECHA DE PAGO:	2023-05-18
	ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
	PERIODO PENSION:	2023-05
	PERIODO SALUD:	2023-06
	NUMERO PLANILLA:	20512364
	TOTAL COTIZANTES:	3
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	20512364	
TIPO DE PLANILLA:	E	

083/2023	“ROCERIA Y LIMPIEZA DE LAS VIAS TERCARIAS Y CAMINOS ANCENTRALES EN EL MUNICIPIO DE CABRERA DEPARTAMENTO DE SANTANDER”	Y Revisado el expediente contractual en el SIAMANTILLA, OBSERVA, SECOP, los anexos a la liquidación, informes de supervisión no se evidencia la totalidad de los informes de éstos y del contratista. De igual forma no se evidencian los soportes del pago de la seguridad social del año 2023	ROLANDO RODRIGUEZ MANTILLA, alcalde Municipal. ING. FABIAN A. ALBORZON AYALA - secretario Planeación Supervisor del Contrato
----------	---	---	---

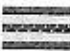

Verificada la observación, esta entidad territorial informa que una vez revisada la información física que reposa en las Carpetas en la secretaria de planeación del municipio de cabrera, se logra evidenciar que:

A partir del Folio 200 se encuentra el informe de Supervisión 1 o final de igual manera en el Folio 189 se encuentra el pago de Seguridad Social respectivo al contrato.

A partir del Folio 214 se encuentra el acta de liquidación.

Adicional a esto por error involuntario se omiten aspectos de subir la información a las diferentes plataformas digitales, esto puede ser sometido a un plan de mejora, en el que se reúnan a todos aquellos funcionarios que realizan supervisiones y apoyos profesionales de acuerdo a su dependencia, para consolidar y realizar de manera más detallada el seguimiento y control frente a las actividades contractuales y culminarlos satisfactoriamente.

Ahora bien, si hay algún tipo de información no anexada por cuestiones de tiempo es importante recalcar que toda la información completa respecto informes actas y demás reposan en la secretaria de planeación del municipio de Cabrera.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABRERA DEPARTAMENTO DE SANTANDER REPUBLICA DE COLOMBIA NIT: 890.300.373-5	
Contraloría - Informe de Supervisión	TNO-100-110-020	Fecha: Agosto 04, 10:11:2018
Página 1 de 16		
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 Y FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 083-2023		
FECHA DE CONTRATO	Venésnes (23) de agosto de 2023	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA	
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCION COMUNAL CAMILO TORRES	
NIT	800.074.745 - 8	
REP LEGAL	MARTHA RAMIREZ CELIS	
IDENTIFICACION	37.897.119 de San Gil	
OBJETO DEL CONTRATO	ROCERIA Y LIMPIEZA DE LAS VIAS TERCARIAS Y CAMINOS ANCENTRALES EN EL MUNICIPIO DE CABRERA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	

	RAZON SOCIAL:	JUNTA DE ACCION COMUNAL CAMILO TORRES
	IDENTIFICACION:	84800745
	COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	03
	NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	03
	FECHA GENERACION REPORTE:	2023-08-02
	FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-08-11
	FECHA DE PAGO:	2023-08-02
	ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
	PERIODO PENSION:	2023-07
	PLAZO DE SALUD:	2023-08
	NUMERO PLANILLA:	0722036
	TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PK):	0722036	
TIPO DE PLANILLA:	6	

CODIGO ENTIDAD	NT	NOMBRE	NUMERO AFILIADO	FONDO EDUCACION	FONDO SUBSISTIVO A	TOTAL INTERESES	ASURPAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGO
----------------	----	--------	-----------------	-----------------	--------------------	-----------------	-------------------------	------------



ACTA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA No. 083-2023

OBJETO: "ROCERÍA Y LIMPIEZA DE LAS VIAS TERCIARIAS Y CAMINOS ANCESTRALES EN EL MUNICIPIO DE CABRERA DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

VALOR INICIAL	\$32.458.549,14
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCION COMUNAL CAMILO TORRES
NIT	800.074.745-8
REP LEGAL	MARTHA RAMIREZ CELIS
IDENTIFICACION SUPERVISOR	37.697.119 de San Gil FABIAN ALBERTO ALBORNOZ AYALA Secretario de Planeación
FECHA DE SUSCRIPCION	23 DE AGOSTO DE 2023
PLAZO	UN (01) MES
No REGISTRO PRESUPUESTAL	23-20573 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE INICIACION	25 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACION REAL	16 DE SEPTIEMBRE DE 2023

084/2023	"SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO TRITURADO DE MOTONIVELADORA PARA MEJORAMIENTO REHABILITACION DE LA DEPARTAMENTAL CABRERA LIMITES MUNICIPIO DE SAN GIL DEL MUNICIPIO DE CABRERA SANTANDER"	Revisado el expediente contractual en el SIAMANTILLA, EN OBSERVA, SECOP, los Yanexos a la liquidación, informes de supervisión. El no se evidencia la totalidad de los informes de éstos y del contratista. De igual forma no se evidencian los soportes del pago de la seguridad social del año 2023 cronograma de obra. (expresa actividades en las provincias de Santander).	ROLANDO RODRIGUEZ MANTILLA, alcalde Municipal. ING. FABIAN A. ALBORZON AYALA - secretario Planeación Supervisor del Contrato
----------	--	---	---

Verificada la observación, esta entidad territorial informa que una vez revisada la información física que reposa en las Carpetas en la secretaria de planeación del municipio de cabrera, se logra evidenciar que:

A partir del Folio 246 se encuentra el informe de Supervisión 1 o final, de igual manera en el Folio 241 se encuentra el pago de Seguridad Social respectivo al contrato y en folio 254 se encuentra el acta de liquidación.

Adicional a esto por error involuntario se omiten aspectos de subir la información a las diferentes plataformas digitales, esto puede ser sometido a un plan de mejora, en el que se reúnan a todos aquellos funcionarios que realizan supervisiones y apoyos profesionales de acuerdo a su dependencia, para consolidar y realizar de manera más detallada el seguimiento y control frente a las actividades contractuales y culminarlos satisfactoriamente.



INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 Y FINAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 084-2023

FECHA DE CONTRATO	Cuatro (04) de septiembre de 2023
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	CONFINANCIAción PARA EL DESARROLLO AGRICOLA Y PECUARIO DE CABRERA
NIT	800.201.455-5
REP LEGAL	PAOLO EMILIO ANGARITA CORREA
CC	51.107.330 de Bogotá
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO EN TRITURADO DE 5/8 Y MOTONIVELADORA PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA DEPARTAMENTAL CABRERA LIMITES MUNICIPIO DE SAN GIL DEL MUNICIPIO DE CABRERA SANTANDER



RAZON SOCIAL:	CONFINANCIAción PARA EL DESARROLLO AGRICOLA Y PECUARIO DE CABRERA
IDENTIFICACION:	800.201.455-5
CON DEPENDENCIA O SUJUSAL:	0
REN DEPENDENCIA O SUJUSAL:	0
FECHA CONTRATO REPORTE:	03/09/23
FECHA DATE DE PAGO:	10/09/23
FECHA DE PAGO:	10/09/23
IMPORTE DE PAGO:	64.000.000,00
PERIODO PENSION:	100.000
PERIODO SALUD:	100.000
IMPORTE PLANILLA:	100.000,00
TOTAL COTIZANTES:	0
PERIODO DE PAGO PRE:	10/09/23
TIPO DE PLANILLA:	1

CONTRATO	NIT	NOMBRE	IMPORTE	PERIODO	PERIODO	TOTAL	IMPORTE PAGAR	IMPORTE
----------	-----	--------	---------	---------	---------	-------	---------------	---------



ACTA LIQUIDACION DEL CONVENIO DE APOYO SOLIDARIO No. 090-2023

OBJETO: "ALINAR ESFUERZOS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNITARIA "CAMILO TORRES" DEL MUNICIPIO DE CABRERA CON EL FIN REALIZAR LA ADECUACION Y REPARACION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER"

VALOR INICIAL CONTRATISTA	\$212.051.000,00
NET	JUNTA DE ACCION COMUNITARIA CAMILO TORRES
REP LEGAL	806.074.7452
IDENTIFICACION SUPERVISOR	MARTHA RAMIREZ COLIB
FECHA DE SUSCRIPCION	37.997.118 de San Gil
PLAZO	FABIAN ALBERTO ALBORNOZ AYALA
NO REGISTRO PRESUPUESTAL	Gerencia de Planeación
FECHA DE INICIACION	10 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION REAL	NOVENA (9) DIAS
	23-09-2023 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2023
	21 DE SEPTIEMBRE DE 2023
	14 DE DICIEMBRE DE 2023

095/2023	"REALIZAR ADECUACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER"	LA Revisado el expediente contractual en el SIA OBSERVACIONES Y SECOP, los anexos a la liquidación, informes de supervisión no se evidencia totalidad de los informes de éstos del contratista. De igual forma no se evidencian los soportes del pago de la seguridad social del año 2023	ROLANDO RODRIGUEZ MANTILLA, alcalde Municipal. ING. FABIAN A. ALBORZON AYALA - secretario Planeación Supervisor del Contrato
----------	--	---	---

Verificada la observación, esta entidad territorial informa que una vez revisada la información física que reposa en las Carpetas en la secretaria de planeación del municipio de cabrera, se logra evidenciar que:

A partir del Folio 514 se encuentra el informe de Supervisión, de igual manera en el Folio 452 se encuentra el pago de Seguridad Social respectivo al contrato y en el folio 551 se encuentra el acta de liquidación.

Adicional a esto por error involuntario se omiten aspectos de subir la información a las diferentes plataformas digitales, esto puede ser sometido a un plan de mejora, en el que se reúnan a todos aquellos funcionarios que realizan supervisiones y apoyos profesionales de acuerdo a su dependencia, para consolidar y realizar de manera más detallada el seguimiento y control frente a las actividades contractuales y culminarlos satisfactoriamente.



RAZON SOCIAL	JUNTA DE ACCION COMUNITARIA CAMILO TORRES
IDENTIFICACION	9-000074745
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL	03
NOV. DEPENDENCIA O SUCURSAL	03
FECHA GENERACION REPORTE	2023-10-11
FECHA LIMITE DE PAGO	2023-10-11
FECHA DE PAGO	2023-10-11
ENTIDAD DE PAGO	MUNICIPIO DE CABRERA
PERIODO PERIODO	2023-01
PERIODO VALUO	2023-11
NUMERO PLANILLA	37900661
TOTAL COTIZANTES	3
REFERENCIA DE PAGO (PNC)	37900661
TIPO DE PLANILLA	E

CIUDAD ENTIDAD	NET	NOMBRE	VALORES AFILIADOS	FORMA SOLICITUD	FORMA AUTORIZACION	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR EN INTERESES	VALOR PAGAR
San Gil	00000000	ASOPAGOS	1	01	01	01	0,000000	0,000000
San Gil	00000000	ASOPAGOS	2	01	01	01	0,000000	0,000000
San Gil	00000000	ASOPAGOS	3	01	01	01	0,000000	0,000000

L. DE CABRERA
SANTANDER
COLOMBIA
23-9



110-000 Fecha Asignación: 10-11-2023 Página 1 de 22

SUPERVISION No. 2
E OBRA No. 090-2023

EL CAMILO TORRES

CIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE CABRERA.

DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENA Y CINCO MONEDA CORRIENTE

En la presente contratación serán canceladas por el MUNICIPIO de la forma el contratista el valor de contrato, previa suscripción del acta de inicio de obra.

Para completar el remanente por diario (90%) del valor de la obra, previa cotización de obra aprobada por el supervisor del municipio.

Seis por ciento (6%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez abonado por parte del municipio previa conformidad de los actuados mayor del municipio y suscrita el acta de liquidación.

AYALA AYALA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
CALLE 37 No. 10-30
BUCARAMANGA - SANTANDER
COLOMBIA
Tel: (57) 3160274501
www.contraloriasantander.gov.co

ALCALDIA MUNICIPAL DE CABRERA
 DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 NIT: 890.205.575-3


 551

Contrato obra-Acta de liquidación Código TRD-100-110-020 Fecha Aprobación: 10-11-2016 Página 1 de 2

ACTA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA No. 095-2023

OBJETO: "REALIZAR LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER"

VALOR CONTRATISTA	\$71.263.696
NIT	JUNTA DE ACCION COMUNAL CAMILO TORRES
REP LEGAL	800.074.745-8
IDENTIFICACION SUPERVISOR	MARTHA RAMIREZ CELIS 37.897.119 de San Gil FABIAN ALBERTO ALBORNOZ AYALA
FECHA DE SUSCRIPCION	Secretario de Planeación
PLAZO	06 DE OCTUBRE DE 2023
NO REGISTRO PRESUPUESTAL	DOS (02) MESES 23-00693 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2023

100/2023	"CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE CABRERA Y LA ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROFESIONALES INMACULADA CONCEPCION CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1276 DE 2009"	DE Revisado el expediente contractual en el SIA OBSERVA, los anexos a la liquidación, informes de supervisión no se evidencia la totalidad de los informes de éstos y del contratista. De igual forma no se evidencian los soportes del pago de la seguridad social del año 2023	ROLANDO RODRIGUEZ MANTILLA, alcalde Municipal. ING. FABIAN A. ALBORZON AYALA - secretario Planeación Supervisor del Contrato
----------	--	--	---


me permito manifestar que la entidad territorial si realizo durante la vigencia 2023 la publicación en SECOP Y SIA OBSERVA de los informes correspondientes al contratista para el caso 1 informe, y los informes de supervisión igualmente 1 informes como se evidencia en el pantallazo adjunto

DIEGO F. SERRANO D

Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AOR)		Requerido
Contractual Registro Contratación	CONVENIO(AOR)		Requerido
Contractual Registro Contratación	APORTES QUE SE DEN EN EL CONVENIO (AOR)		Requerido
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AOR)		Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AOR)		Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA		Requerido
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE CC <input checked="" type="checkbox"/> Contratación Matriz Legal: Contratación Matriz Legal --> 26/10/2023		Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORA(AOR)		Informativo
Postcontractual Terminación	ACTA DE TERMINACIÓN (AOR)		Informativo
Postcontractual Liquidación	ACTA DE LIQUIDACIÓN (AOR)		Informativo

Anexar Documentos

FUENTE: Pantallazo SIA OBSERVA INFORMES DE CONTRATISTA

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 67 de 72

	
ALCALDIA MUNICIPAL DE CABRERA DEPARTAMENTO DE SANTANDER REPUBLICA DE COLOMBIA NIT: 890.205.575-3	
Convenio-Acta de liquidación	Código TRD-100-110-070
Fecha Aprobación: 10-11-2018	Página 1 de 2
ACTA LIQUIDACION CONTRATO DE INTERVENTORIA No 104-2023	
FECHA DE CONTRATO	19 de diciembre de 2023
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORIA
CONTRATISTA	ESA DE SERVICIOS INTEGRADOS OC. R/L ELIZABETH SILVA DE SALAZAR C.C. 37.886.528 DE SAN GIL
IDENTIFICACION	NIT 830.130.670-3
OBJETO DEL CONTRATO	CONSULTORIA PARA EL PROYECTO CUYO OBJETO ES LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUA SUBTERRANEA Y REDUCCIÓN DEL RIESGO POR DESABASTECIMIENTO Y CONFLICTO DE AGUA COMO MEDIDA DE MANEJO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CABRERA - SANTANDER

CONCLUSION DE LA CONTRALORIA

Se mantiene el Hallazgo Administrativo debido a que de acuerdo con los argumentos expuestos, en la contradicción presentada se observa no se tuvo en cuenta la seguridad social, ni la seguridad y salud en el trabajo, aspectos que no fueron tenidos en cuenta en los pliegos, por lo tanto, no fueron suministrados por el contratista y por ende el Municipio no presenta soporte de la rendición de los documentos aludidos como faltantes en la plataforma SIA Observa, situación que se reitera, no se garantiza la seguridad de los trabajadores, así como tampoco se evidencia en las plataformas informes y actas en el SIA Observa y el SECOP II, para el adecuado seguimiento de la ejecución de los contratos, sino por el contrario, constituye una limitante en el proceso de vigilancia y control ejercido por este órgano de control al no contar con evidencias suficientes en el proceso auditor para emitir un concepto sobre el manejo de los recursos públicos asignados para la ejecución de este contrato; y si bien en esta etapa presenta evidencia digital de la radicación de los documentos faltantes en la plataforma GUANE, esta actividad se llevó a cabo luego de comunicado el informe preliminar de auditoría. Así las cosas, se confirma la observación con alcance de hallazgo administrativo.

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS							Título descriptivo de los hallazgos	Cuantía	Pág.
TIPO									
A	D	P	F	S					
1	X					Sigue pendiente la actualización y adopción del manual de políticas contables elaborado en 2016, así como, la modificación de la resolución 045 del 29/01/2014 por la cual se creó el comité técnico de sostenibilidad financiera y contable del municipio de cabrera.		19	
2	X					El saldo de cuentas por cobrar por concepto de impuesto predial a pesar de la gestión de cobro coactivo incremento respecto la vigencia 2022.		23	
3	X					Baja gestión para la recuperación de cartera por concepto de multas y sanciones interpuestas a exconcejales por la Procuraduría, no se evidencia el inicio de los procesos de cobro coactivo.		26	
4	X					No se contabilizo el ajuste de la cuenta 19040201 - plan de activos para beneficios posempleo - recursos entregados en administración FONPET.		28	
5	X					Propiedad, planta y equipo pendiente de saneamiento y sostenibilidad contable		29	

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-06
		Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG		Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
		Auditoría Financiera y de Gestión		Página 68 de 72
6	X		Bienes de beneficio y uso público en servicio pendiente de saneamiento y sostenibilidad contable.	32
7	X		Sigue pendiente la actualización catastral de los predios del municipio.	35
8	X		No se evidencia auditorías de control interno a los recursos pro-bienestar del adulto mayor del orden departamental y municipal, así mismo la comunicación de la población con objetivo de esta cobertura	36
9	X		Ausencia de publicación trimestral, anual del presupuesto de la vigencia 2023 en la página web	37
10	X		La entidad no tiene manual de presupuesto y el estatuto se encuentra desactualizado	38
11	X		Debilidad en actividades de supervisión relacionada con la exigencia de los soportes que habilitan la prestación del servicio del transporte escolar como son el SOAT, certificado tecnico-mecanico, tarjeta de propiedad, pase de conducción, del contrato no. 31/2023.	39
12	X		Debilidad en actividades de supervisión relacionada con el contrato no. 83/2021, falencias en las evidencias de ejecución del contrato.	45
13	X		Debilidad en actividades de supervisión relacionada con la eficacia del contrato no. 90/2023, no se encuentra dentro de los soportes el pago de la seguridad social.	49
14	X		No se encontró en los expedientes contractuales no. 011-2023, 031/2023, 038/2023, 042/2023, 044/2023, 083/2023, 084/2023, 090/2023, 095/2023, 104/2023, 019/2023, 100/2023 la totalidad de los informes de contratista y supervisor, no existe el pago de la seguridad social, por tanto, no fueron subidos todos los soportes al SIA observa de la contraloría general de Santander ni al SECOP.	54

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	14	
Disciplinarios	-	
Penales	-	
Fiscales	-	
Sancionatorios	-	

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas **efectivas** que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco (05) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados



por el equipo auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS) (adjuntar) y reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022. **Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:**
a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado y en archivo editable, al correo institucional: lmunoz@contraloriasantander.gov.co a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

ANEXO 3 ESTADOS FINANCIEROS

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARADO

Código	Cuentas	2023	2022	Comparación horizontal	%	Participación 2021	Participación 2022
	CORRIENTE	1.730.422.462,22	2.553.753.710,33	823.331.248,11	-32%	10,5	16,8
1100	Efectivo	591.731.256,33	1.091.903.283,95	500.172.027,62	-46%	3,59	7,18
1110	Bancos y Corporaciones	591.731.256,33	1.091.903.283,95	(500.172.027,62)	-46%	100,00	100,00
1200	Inversiones e instrumentos derivados	177.001.811,95	140.518.428,60	36.483.383,35	26%	1,07	0,92
1221	Inversiones Admón. Liquidez	353.410,06	353.410,06	-	0%	0,20	0,25
1227	Inversiones patrimoniales método de - Cabrerana de Servicios Públicos	176.648.401,87	140.165.018,52	36.483.383,35	26%	99,80	99,75
1300	Rentas por cobrar	954.585.693,94	1.313.837.397,78	(359.251.703,84)	-27%	5,79	8,63
1305	Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos	137.260.657,00	118.470.567,00	18.790.090,00	16%	14,38	9,02
1311	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	30.398.655,00	33.101.369,00	(2.702.714,00)	-8%	3,18	2,52
1337	Transferencias Por Cobrar	796.677.704,02	1.168.431.548,95	(371.753.844,93)	-32%	83,46	88,93
1384	Otras cuentas por cobrar	4.910.954,92	6.364.197,83	(1.453.242,91)	-23%	0,51	0,48
1386	Deterioro acumulado de rentas por cobrar (CR)	-14.662.277,00	-12.530.285,00	(2.131.992,00)	17%	-1,54	-0,95
15	Inventarios	7.103.700,00	7.494.600,00	(390.900,00)	-5%	0,04	0,05
1514	Materiales y Suministros	7.103.700,00	7.494.600,00	(390.900,00)	-5%	100,00	100,00
	NO CORRIENTE	14.742.184.333,11	12.662.636.576,99	2.079.547.756,12	16%	89,50	83,22
1600	Propiedades, planta y equipo	5.939.358.358,20	2.709.270.987,72	3.230.087.370,48	119%	36,06	17,80
1605	Terrenos	860.493.368,00	860.493.368,00	-	0%	14,49	31,76
1640	Edificaciones	1.412.340.767,51	1.412.340.767,51	-	0%	23,78	52,13
1645	Plantas, Ductos y Túneles	6.903.574.661,18	3.261.736.033,70	3.641.838.627,48	112%	116,23	120,39
1650	Redes Líneas y Cables	322.895.752,51	322.895.752,51	-	0%	5,44	11,92
1655	Maquinaria y Equipo	116.147.402,00	116.147.402,00	-	0%	1,96	4,29
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	85.657.411,00	84.377.671,00	1.279.740,00	2%	1,44	3,11
1670	Equipos de comunicación y computación	129.764.937,00	109.614.937,00	20.150.000,00	18%	2,18	4,05
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación.	100.000.000,00	100.000.000,00	-	0%	1,68	3,69
1681	Bienes de arte y cultura	9.432.819,00	9.432.819,00	-	0%	0,16	0,35



Código	Cuentas	2023	2022	Comparación horizontal	%	Participación 2021	Participación 2022
1685	Depreciación acumulada	-2.858.135.443,00	-2.424.954.446,00	(433.180.997,00)	18%	-48,12	-89,51
1695	Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (CR)	-1.142.813.317,00	-1.142.813.317,00	-	0%	-19,24	-42,18
1700	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO	6.060.049.217,21	5.957.270.107,58	102.779.109,63	2%	36,79	39,15
1710	Bienes de uso público en servicio	7.822.606.604,21	7.429.313.569,58	393.383.034,63	5%	129,09	124,71
1715	Bienes históricos y culturales	141.441.694,00	141.441.694,00	-	0%	2,33	2,37
1785	Amortización acumulada de bienes de uso público	-1.882.255.510,00	-1.591.651.585,00	(290.603.925,00)	18%	-31,06	-26,72
1785	Depreciación acumulada de bienes de restauraciones de bienes históricos y culturales	-21.833.571,00	-21.833.571,00	-	0%	-0,36	-0,37
1900	OTROS ACTIVOS	2.742.776.757,70	3.996.095.481,69	(1.253.318.723,99)	-31%	16,65	26,26
1904	Reserva financiera Actuarial	2.740.139.076,00	2.740.139.077,11	(1,11)	0%	99,90	68,57
1908	Recursos entregados en administración	2.249.443,70	1.254.293.934,58	(1.252.044.490,88)	100%	0,08	31,39
1970	Intangibles	6.371.170,00	6.371.170,00	-	0%	0,23	0,16
1975	Amortización acumulada de intangibles	-5.982.932,00	-4.708.700,00	(1.274.232,00)	27%	-0,22	-0,12
	TOTAL ACTIVO	16.472.606.795,33	15.216.390.287,32	1.256.216.508,01	8%	100,00	100,00
	PASIVO						
	CORRIENTE	241.140.356,79	303.950.749,93	(62.810.393,14)	-21%	17,79	8,93
2400	Cuentas por pagar	127.860.103,91	209.693.921,05	(81.833.817,14)	-39%	53,02	68,99
2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	65.772.609,20	126.397.521,00	(60.624.911,80)	-48%	51,44	60,28
2407	Recursos a favor de terceros	42.834.214,36	64.512.791,29	(21.678.576,93)	-34%	33,50	30,77
2424	Descuentos de nómina	46.900,00	83.929,00	(37.029,00)	-44%	0,04	0,04
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	15.799.667,60	18.354.709,60	(2.555.042,00)	-14%	12,36	5,75
2445	Impuesto al valor agregado	1.157.289,05	344.970,16	812.298,89	205%	0,91	0,16
2480	Administración y prestación de servicios de salud	2.249.443,70	-	2.249.443,70	100%	1,76	0,00
2500	Otros pasivos	113.280.252,88	94.256.828,88	19.023.424,00	20%	46,98	31,01
2511	Beneficio a los empleados a corto plazo	104.013.323,16	64.989.899,16	39.023.424,00	60%	91,82	58,95
2512	Beneficio a los empleados a largo plazo	9.266.929,72	29.266.929,72	(20.000.000,00)	-66%	8,18	31,05
	NO CORRIENTE	1.114.530.750,00	3.098.533.988,00	(1.984.003.238,00)	-64%	82,21	91,07
2500	Obligaciones laborales	1.114.530.750,00	3.098.533.988,00	(1.984.003.238,00)	-64%	100,00	100,00
2514	Beneficios posempleo-pensiones	1.114.530.750,00	3.098.533.988,00	(1.984.003.238,00)	-64%	100,00	100,00
	TOTAL PASIVO	1.355.671.106,79	3.402.484.737,93	(2.046.813.631,14)	-60%	8,23	22,36
	PATRIMONIO	15.116.935.688,31	11.813.905.549,39	3.303.030.138,92	28%	91,77	77,64
3100	Hacienda pública	15.116.935.688,31	11.813.905.549,39	3.303.030.138,92	28%	100,00	100,00
3105	Capital fiscal	12.529.926.825,82	12.529.926.825,82	-	0%	82,89	106,06
3109	Resultado de ejercicios anteriores	3.776.312.850,24	-1.094.080.854,95	4.870.393.705,19	445%	24,98	-9,26
3110	Resultado del ejercicio	(2.055.149.929,00)	1.475.370.040,16	(3.530.519.969,16)	239%	-13,60	12,49
3151	Ganancia o pérdida por planes de beneficio a los empleados	865.845.941,25	-1.097.310.461,64	1.963.156.402,89	179%	5,73	-9,29
	TOTAL PATRIMONIO	15.116.935.688,31	11.813.905.549,39	3.303.030.138,92	28%	91,77	77,64
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	16.472.606.795,10	15.216.390.287,32	1.256.216.507,78	8%	100,00	100,00
	Cuentas de Orden Deudoras						
83	Deudoras de control	30.883.199,00	29.872.608,00	1.010.591,00	3%		
89	Deudoras por contra /CR)	(30.883.199,00)	(29.872.608,00)	(1.010.591,00)	3%		



Código	Cuentas	2023	2022	Comparación horizontal	%	Participación 2021	Participación 2022
	Cuentas de orden acreedoras	-	-				
91	Pasivos contingentes	(34.000.000,00)	(34.000.000,00)	-	0%		
93	Deudoras por contra (CR)	(34.334.999,00)	(28.174.512,00)	(6.160.487,00)	22%		
99	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	68.334.999,00	62.174.512,00	6.160.487,00	10%		

ESTADO DE RESULTADO COMPARADO

Código	Cuentas	2023	2022	Comparación horizontal	%	Participación 2021	Participación 2022
	INGRESOS OPERACIONALES	7.803.229.415,97	8.285.111.105,75	(481.881.689,78)	-6%	100,00	100,00
41	Ingresos fiscales	1.019.507.709,85	817.473.503,69	202.034.206,16	25%	13,07	9,87
4105	Impuestos	685.642.939,43	579.577.444,28	106.065.495,15	18%	67,25	70,90
4110	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	367.675.841,42	277.265.433,41	90.410.408,01	33%	36,06	33,92
4195	Devoluciones y descuentos (DB)	-33.811.071,00	-39.369.374,00	5.558.303,00	-14%	-3,32	-4,82
44	Transferencias	6.783.721.706,12	7.467.637.602,06	(683.915.895,94)	-9%	86,93	90,13
4408	Sistema general de participaciones	4.019.233.387,00	4.039.436.714,00	(20.203.327,00)	-1%	59,25	54,09
4413	Sistema general de regalías	1.010.458.427,11	245.302.899,84	765.155.527,27	312%	14,90	3,28
4421	Sistema general de seguridad social en salud	1.196.378.528,29	980.327.085,34	236.051.442,95	25%	17,64	12,86
4428	Otras transferencias	557.651.363,72	2.222.570.902,88	(1.664.919.539,16)	-75%	8,22	29,76
	GASTOS OPERACIONALES	9.938.016.398,72	6.932.870.352,07	3.005.146.046,65	43%	127,36	83,68
51	De administración y operación	1.237.946.852,97	1.553.543.309,85	(315.596.456,88)	-20%	15,86	18,75
5101	Sueldos y Salarios	462.302.633,20	434.119.029,12	28.183.604,08	6%	37,34	27,94
5102	Contribuciones Imputadas	13.839.952,00	17.034.057,00	(3.194.105,00)	-19%	1,12	1,10
5103	Contribuciones Efectivas	168.751.057,00	133.041.227,00	35.709.830,00	27%	13,63	8,56
5104	Aportes Sobre Nómina	21.453.000,00	20.466.364,00	986.636,00	5%	1,73	1,32
5107	Prestaciones sociales	165.568.749,00	113.868.113,99	51.700.635,01	45%	13,37	7,33
5108	Gastos de personal diversos	26.379.600,00	177.950.725,06	(151.571.125,06)	-85%	2,13	11,45
5111	Generales	371.364.570,77	657.063.793,68	(285.679.222,91)	-43%	30,00	42,29
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas	8.267.291,00	0,00	8.267.291,00	100%	0,67	0,00
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	892.665.400,03	729.403.059,49	163.262.340,54	22%	11,44	8,80
5347	Deterioro de cuentas por cobrar	2.131.992,00	4.083.525,00	(1.951.533,00)	-48%	0,24	0,56
5380	Depreciación Propiedad, Planta y Equipo	377.220.253,00	296.880.799,00	80.339.454,00	27%	42,26	40,70
5384	Depreciación de bienes de uso público	509.210.091,03	427.164.503,49	82.045.587,54	19%	57,04	58,56
5365	Depreciación de restauraciones de bienes históricos y culturales	2.828.832,00	0,00	2.828.832,00	100%	0,32	0,00
5366	Amortización de activos intangibles	1.274.232,00	1.274.232,00	-	0%	0,14	0,17
54	Transferencias y Subvenciones	26.951.347,00	46.064.900,00	(19.113.553,00)	-41%	0,35	0,56
5423	Otras transferencias	19.951.347,00	46.064.900,00	(26.113.553,00)	-57%	74,03	100,00
5424	Subvenciones	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00	100%	25,97	0,00
55	Gasto social	7.780.452.798,72	4.603.859.082,73	3.176.593.715,99	69%	99,71	55,67
5501	Educación	317.662.564,01	339.521.378,63	(21.858.814,62)	-6%	4,08	7,37
5502	Salud	2.243.367.186,36	1.985.116.649,97	258.270.536,39	13%	28,83	43,12
5503	Agua potable y saneamiento básico	530.680.048,00	289.105.779,12	241.574.268,88	64%	6,82	6,28
5504	Vivienda	3.227.702.462,00	609.791.286,80	2.617.911.175,20	429%	41,48	13,25
5505	Recreación y deporte	242.964.261,34	326.699.151,75	(83.734.890,41)	-26%	3,12	7,10
5506	Cultura	115.204.629,60	127.267.452,00	(12.062.822,40)	-9%	1,48	2,76



Código	Cuentas	2023	2022	Comparación horizontal	%	Participación 2021	Participación 2022
		1.017.817.301,74	895.781.151,84				
5507	Desarrollo comunitario y bienestar social			122.056.149,90	14%	13,08	19,46
5508	Medio ambiente	84.579.429,87	30.091.436,82	54.487.993,05	181%	1,08	0,36
5550	Subsidios asignados	454.816,00	504.786,00	(49.880,00)	-10%	0,01	0,01
	RESULTADO OPERACIONAL	(2.134.786.982,75)	1.352.240.753,68	(3.487.027.736,43)	258%	-27,36	16,32
48	Otros Ingresos	79.646.926,98	123.138.779,68	(43.491.852,70)	-35%	1,02	1,49
4802	Financieros	60.297.960,87	114.273.350,84	(53.975.389,97)	-47%	75,71	92,60
4808	Otros ingresos extraordinarios	19.348.966,11	8.865.428,84	10.483.537,27	118%	24,29	7,20
58	Otros gastos	9.873,00	9.493,20	379,80	4%	0,00	0,00
5802	Comisiones	-	216,2	(216,20)	100%	0,00	2,28
5890	Ajustes ejercicios anteriores	9.873,00	9.277,00	596,00	6%	100,00	97,72
	RESULTADO DEL PERÍODO	(2.055.149.928,77)	1.475.370.040,16	(3.530.519.968,93)	239%	-26,34	17,81

ANEXO 4 PRESUPUESTO

ÍTEM DE PRESUPUESTO	2022	2023
INGRESOS	\$8.076,739,233.20	\$8,292,502,494.01
INGRESOS CORRIENTES	\$7,579,664,587.58	\$7,555,897,772.11
Ingresos Tributarios	\$537,662,704.07	\$648,244,459.87
Impuestos Directos	\$179,921,067.00	\$193,066,731.00
Impuestos Indirectos	\$357,741,637.07	\$455,177,728.87
Ingresos No Tributarios	\$7,021,280,784.46	\$6,907,653,312.24
Contribuciones	\$159,013,708.70	\$226,250,285.42
Tasas y derechos administrativos	\$92,615,578.71	\$144,629,145.00
Multas, sanciones e intereses de mora	\$6,306,717.00	\$14,506,233.00
Ventas de bienes y servicios	\$42,281,039.84	\$43,347,418.11
Transferencias corrientes	\$6,701,757,281.21	\$6,451,915,293.71
Participaciones y derechos por monopolios	\$19,306,459.00	\$27,004,937.00
RECURSOS DE CAPITAL	\$490,827,852.37	\$736,604,721.90
GASTOS	\$7,572,196,783.07	\$7,462,774,537.00
FUNCIONAMIENTO	\$1,089,435,626.33	\$1,059,869,368.92
Gastos de personal	\$763,150,605.10	\$800,644,112.70
Adquisición de bienes y servicios	\$304,897,108.23	\$234,905,208.22
Transferencias corrientes	\$21,187,913.00	\$21,476,048.00
Transferencias de capital	\$200,000.00	\$2,844,000.00
INVERSION	\$6,105,822,914.54	\$6,402,905,169.07